



**Área de Gobierno.:** Turismo, Festejos y Eventos

**Concejalía.:** Atención y Cuidado del Litoral

**Sigt.:** YVM/crm/ecrr

**Expte.:** 2024-13391

**Asunto.:** Modificación artículos 3º.2 y 4º.3 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del Término Municipal.

## **RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS**

Vista la Providencia 14/04/2025, dictada por esta Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos en la que entre otros, se dispone que se emita informe por la Técnico de la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para modificar los artículos 3º.2 y 4º.3 de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LAS ZONAS DELIMITADAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral, de fecha 14 de abril de 2025, cuyo tenor es el siguiente:

### **INFORME**

#### **INFORME PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LAS ZONAS DELIMITADAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL**

*Se emite el presente informe de conformidad a las previsiones contenidas en el artículo 172 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los artículos 52, 53, 54 y demás concordantes de la RDL 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el E.B.E.P.*

*Vista la documentación obrante en el expediente tramitado por la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral, para lo cual se cuenta con los siguientes,*



<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/64 -	

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** San Bartolomé de Tirajana constituye un municipio de gran relevancia turística en la isla de Gran Canaria, destacado por la calidad excepcional de sus playas. En dicho municipio, desde hace varios años, se viene llevando a cabo la prestación del servicio de hamacas y sombrillas en las áreas delimitadas de sus playas, lo cual representa una fuente constante de ingresos para el Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

**SEGUNDO.-** La Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del término municipal, fue aprobada de manera definitiva en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1997, y su publicación tuvo lugar en el BOP de fecha 13 de octubre de 1997. En el artículo 3º.2 de dicha ordenanza se establecía que la tarifa del precio público sería de “una hamaca por día 400ptas” y de “una sombrilla por día 400ptas”.

**TERCERO.-** En el año 2002, se procedió a la modificación de dicho artículo 3º.2 mediante un Acuerdo Plenario adoptado el 01 de abril de 2002, cuya publicación tuvo lugar en el BOP del día 12 de julio de 2002. Dicha modificación del precio público estableció que la tarifa del precio público sería de “una hamaca por día 2’50€” y de “una sombrilla por día 2’50€”.

**CUARTO.-** La tarifa anteriormente mencionada es la que, después de 23 años, sigue aún en vigor. Es por ello que, la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral de este Ayuntamiento, estima necesaria la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas de las playas del término municipal por considerar que, es esencial adaptarla a los precios y necesidades de mercado actuales.

**QUINTO.-** Asimismo, es relevante señalar que resulta necesario modificar el artículo 4º.3, el cual establece que “el pago del precio público se efectuará en el momento de solicitar el servicio, mediante la entrega del importe correspondiente al personal encargado de acuerdo con las tarifas previstas en el artículo tercero”. La actualización de dicho artículo obedece a la implementación de la modalidad de pago sin efectivo, a través de Terminal de Punto de Venta (en adelante TPV), en los casos en los que el servicio sea gestionado por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. No obstante, en los supuestos en que la gestión del servicio recaiga en otra entidad, dicha empresa podrá optar por el método de pago que considere más adecuado, siempre que cumpla con las disposiciones normativas pertinentes.

**SEXTO.-** Con fecha 10 de diciembre de 2024, se adjudica el contrato menor relativo al servicio de “Elaboración de informes económicos para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas delimitadas de las

playas del Término Municipal y para la redacción de los pliegos de explotación y aprovechamiento de quioscos-bares y quioscos-taquillas, incluyendo el servicio de hamacas y sombrillas, en las playas El Cochino, El Inglés y Maspalomas”. Para proceder con la modificación de la Ordenanza, resulta imprescindible disponer de un informe económico que evalúe la viabilidad económica de la propuesta y el impacto que la modificación del precio público por la prestación del servicio de hamacas y sombrillas en las playas podría generar, ya que dicho informe permitirá determinar el precio óptimo para el mencionado servicio.

**SÉPTIMO.-** En virtud del informe económico obtenido, que se adjunta como documento n.º1, así como del informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Miguel León Melián, que se adjunta como documento n.º2, el cual ratifica el informe referente al contrato menor, se propone establecer el precio estándar para las hamacas en 4’50€, a pesar de que, en principio, el precio recomendado, considerando únicamente los datos económicos, sería de 6€. Sin embargo, es preciso tener en cuenta el estudio de mercado, el cual indica que un precio de 4’50€ resultaría altamente competitivo tanto a nivel local como nacional. En cuanto a las sombrillas, el precio recomendado se establece también en 4’50€. Adicionalmente, además de las hamacas estándar mencionadas, la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral tiene la intención de poner en alquiler las denominadas hamacas balinesas. Estas ofrecen un mayor grado de confort en comparación con las hamacas estándar, por lo que resulta razonable que el precio de su alquiler sea superior. Esto se debe a que, además de ofrecer mayor comodidad, cuentan con un espacio más amplio y un parasol incorporado, características que justifican un precio más elevado. De acuerdo con los informes económicos anexos, el costo del alquiler de estas hamacas balinesas oscila entre 12€ y 20€. En este contexto, esta Concejalía estima que el precio adecuado debe establecerse en 15€ por unidad de hamaca balinesa.

Del mismo modo, se quiere implementar una caja de seguridad en las Playas de San Bartolomé de Tirajana. La instalación de este sistema de seguridad fortalecería la calidad del servicio y ofrecería una ventaja competitiva frente a otros destinos turísticos. La inversión en este tipo de mejoras no solo beneficiaría a los usuarios, sino que también impulsaría el atractivo y reputación del municipio como referente en el turismo de playa seguro y de calidad. El modelo será “Reisen” y cuenta con unas medidas de 15,24cm de alto x 23,6cm de ancho. Dicha caja de seguridad tendría una tarifa de alquiler de 3€ por día.

Habiéndose tramitado el expediente por los cauces establecidos y expuestos los antecedentes, los mismos se verifican conforme a los siguientes,

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 3/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

**I.-** El objeto del informe como se ha manifestado en las consideraciones previas, es la modificación de “la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de hamacas y sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del término municipal”, que se estructura en cuatro artículos y una disposición final; la cual se adjunta como documento n.º3.

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos en su artículo 24 manifiesta que tendrán la consideración de precios públicos: “las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados”. De igual modo, los artículos 25 al 27 de la mentada Ley regulan su cuantía, establecimiento y modificación, y su administración y cobro.

**II.-** Los precios públicos vienen regulados en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expresando el artículo 41 que: “Las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley”. De igual modo, el artículo 42 de la mentada ley, establece que: “no podrán exigirse precios públicos por los servicios y actividades enumerados en el artículo 21 de esta ley”.

En virtud de lo mencionado, la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral se ve en la necesidad de modificar y aumentar la cuantía del precio público establecida para el alquiler de hamacas y sombrillas que viene recogida en el artículo 3º.2 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Hamacas y Sombrillas en las Zonas Delimitadas de las Playas del Término Municipal, pasando de 2’5€ a 4’5€ por día, cada una, en base a las siguientes razones:

- Ajuste a los costos operativos: El costo de mantenimiento, instalación y servicio de las hamacas y sombrillas ha aumentado. Esto incluye el costo de la compra, reparación, limpieza y desinfección (especialmente post-covid) y reposición de los materiales, así como los gastos asociados al personal encargado de su gestión. Aumentar el precio es indispensable para cubrir estos gastos.

- Incremento de la demanda: Ha habido un aumento en la demanda de estos servicios y ha requerido mejorar la infraestructura, por lo que el precio debe ajustarse para financiar esas mejoras.

- Inflación: La inflación general ha impactado en los costos de los servicios en general, incluyendo aquellos que son parte de la oferta turística. Aumentar el precio es una forma de adaptarse a esos cambios en los costos.

- Mejora de la calidad del servicio: Se están realizando mejoras en la calidad del servicio, como la inclusión de hamacas más cómodas o sombrillas de mejor calidad, lo que justificaría un ajuste en el precio.

- Sostenibilidad y mantenimiento a largo plazo: Para asegurar la sostenibilidad del servicio a largo plazo, aumentar el precio es necesario para garantizar que el servicio continúe siendo rentable y se mantenga en buenas condiciones para los usuarios.

Asimismo, esta Concejalía quiere incorporar hamacas balinesas y cajas de seguridad en el servicio debiendo añadir la regulación de éstas en la ordenanza. Dichas hamacas contarán con una tarifa de 15€ por unidad/día. Mientras que, el alquiler de las cajas de seguridad será de 3€ por día. Como se ha mencionado en el antecedente séptimo, introducir las hamacas balinesas en el servicio ofrecerá un mayor grado de confort en comparación con las hamacas estándar. Además de ofrecer mayor comodidad, cuentan con un espacio más amplio y un parasol incorporado, características que justifican un precio más elevado. La incorporación de hamacas balinesas aportará una serie de beneficios significativos entre los cuales destacan los siguientes:

- Mejora la experiencia del visitante: Las hamacas balinesas proporcionan un espacio cómodo y relajante para descansar, disfrutar del paisaje y relajarse al aire libre. Son ideales para quienes buscan descansar en la playa de una manera más lujosa y tranquila.

- Atractivo estético: Estas hamacas tienen un diseño exótico y atractivo, lo que puede realzar la estética del entorno playero. Pueden crear un ambiente más cálido y acogedor, atrayendo a más turistas y generando una sensación de lujo.

- Promoción del turismo: Ofrecer hamacas balinesas puede hacer que la playa sea un destino más atractivo y único, lo que puede atraer a más turistas que buscan una experiencia de descanso diferente y exclusiva.

- Comodidad y relajación: Proporcionan un lugar cómodo para descansar sin tener que estar directamente en la arena. Son especialmente atractivas para quienes no desean tumbonas tradicionales o quienes buscan un espacio más privado y tranquilo.

- Durabilidad y resistencia al clima: Las hamacas balinesas suelen ser fabricadas con materiales duraderos y resistentes a la intemperie, lo que las hace adecuadas para soportar las condiciones de las playas, como la exposición al sol y al viento.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 5/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

De igual modo, la instalación de las cajas de seguridad también aportaría una serie de beneficios significativos entre los cuales destacan los siguientes:

- Mayor seguridad para los usuarios: los visitantes de la playa frecuentemente enfrentan el inconveniente de dejar sus pertenencias desatendidas mientras disfrutan del mar o pasean por la costa. Con la implementación de estos dispositivos, se reduciría notablemente el riesgo de robos y pérdidas, propiciando una experiencia más tranquila y segura.

- Diferenciación y modernización de los servicios de playa: la integración de cajas de seguridad en las hamacas o en oficinas físicas ubicadas en la playa permitiría posicionar a San Bartolomé de Tirajana como un destino turístico que apuesta por la innovación y el confort en sus espacios costeros.

- Fomento de la confianza y fidelización del turismo: la seguridad constituye un factor esencial en la elección de un destino vacacional. La disponibilidad de este servicio mejoraría la percepción de las playas del municipio y favorecería que los visitantes optaran por repetir su estancia en la zona.

- Opciones de almacenamiento flexibles: se propone que estos dispositivos se ofrezcan en dos modalidades:

- Instalados debajo de las hamacas, lo que permitiría a los usuarios guardar sus objetos personales con un acceso sencillo y seguro.
- Disponibles en oficinas físicas ubicadas en la playa, donde podrían ser alquilados o solicitados según las necesidades del usuario.

**III.-** El artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, atribuyen a los municipios la potestad reglamentaria y de autoorganización. En virtud de esta facultad, las entidades locales tienen capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales o autonómicas, pudiendo dictar disposiciones administrativas de carácter general y de rango inferior a ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos contrarios a las leyes.

En relación a lo mencionado, el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local dispone que “la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación”. Así, el procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales, viene recogido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), debiendo tener presente

también lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los artículos 129 y 131 de la mentada ley. A este respecto, el artículo 49 mencionado, establece que la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento: “a) Aprobación inicial por el Pleno. b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

El Pleno municipal es competente para la aprobación y modificación de sus Ordenanzas y Reglamentos, al amparo del artículo 22.2.d), sin ser necesaria una mayoría especial (según el quórum establecido en el artículo 47.1 LBRL).

En este sentido, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 70.2 LBRL que establece que “los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial”.

**IV.-** De conformidad con el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, la propuesta de modificación de la cuantía de precio público, va acompañado de informes económico-financieros que justifican el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes. Dichos informes se adjuntan como documento n.º1 y n.º2.

El proyecto de modificación de la Ordenanza en cuestión, que se adjunta como documento n.º4, se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y en relación con el asunto que se epigrafió, se PROPONE a la Sra.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 7/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

Concejala-Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos, **ELEVAR AL PLENO**, en su condición de órgano competente para su resolución la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.- APROBAR** por el Pleno, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del Término Municipal mediante el presente informe.

**SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de TREINTA (30) DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 LBRL.**

**TERCERO.- Aprobar definitivamente el acuerdo, por el Pleno, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, una vez transcurrido el plazo de exposición pública anterior. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.**

**CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo en unión del texto íntegro modificado de la Ordenanza Reguladora DEL Precio Público por la Prestación del Servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del Término Municipal.**

Es cuanto tengo el deber de dictaminar y proponer, advirtiendo que la opinión técnico jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho y en su caso, a la firma/conformidad del Jefe del Área.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de firma electrónica.

La Jefa del Área de Turismo,  
Festejos y Eventos

Fdo.: Cristina Ramos María

La Técnico de Administración General  
de Atención y Cuidado del Litoral

Fdo.: Estefanía C. Rodríguez Rodríguez

# ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**FECHA:** DICIEMBRE 2024

**DESTINATARIO:** AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

**REALIZA:** FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TRUJILLO

**DNI:** 42.209.595H

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 9/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>Página 3</b>
<b>2. Objeto del presente estudio económico-financiero</b>	<b>Página 3</b>
<b>3. Solicitante</b>	<b>Página 3</b>
<b>4. Análisis de la Situación Actual</b>	<b>Página 4</b>
<b>5. Análisis Económico</b>	<b>Página 10</b>
<b>5.1. Análisis de Costos</b>	<b>Página 10</b>
<b>6. Análisis de Mercado</b>	<b>Página 14</b>
<b>6.1 Comparativa con destinos similares en España</b>	<b>Página 14</b>
<b>6.2. Comparativa con destinos fuera de España</b>	<b>Página 20</b>
<b>6.3. Perfil del Turista</b>	<b>Página 26</b>
<b>6.4. Tendencias del Sector Turístico</b>	<b>Página 26</b>
<b>7. Justificación de la Necesidad de Actualización de Precios</b>	<b>Página 28</b>
<b>8. Investigación de Mercado</b>	<b>Página 34</b>
<b>9. Metodología para el Cálculo del Nuevo Precio</b>	<b>Página 34</b>
<b>10. Propuesta de Nuevos Precios</b>	<b>Página 39</b>
<b>11. Impacto Económico Estimado</b>	<b>Página 39</b>
<b>12. Análisis de Sensibilidad</b>	<b>Página 40</b>
<b>13. Conclusiones y Recomendaciones</b>	<b>Página 44</b>

## **1. Introducción**

San Bartolomé de Tirajana es un municipio turístico clave en Gran Canaria, conocido por sus playas de alta calidad. El servicio de alquiler de hamacas y sombrillas es esencial para la comodidad de los visitantes y representa una fuente de ingresos importante para la economía local.

- Último ajuste de precios: 2002
- Número de hamacas disponibles: 3.994
- Número de sombrillas disponibles: 1.997
- Precio actual por unidad: 2.5 euros (tanto para hamacas como para sombrillas)
- No hay precio estipulado para las camas balinesas.

## **2. Objeto del presente estudio económico financiero**

Este proyecto económico-financiero, tiene como objetivo principal analizar y proponer una actualización en los precios de alquiler de hamacas y sombrillas en las playas de San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, así como la asignación de un precio para el servicio de camas balinesas y beach safe; que se incorporarán próximamente a los servicios prestados por el ayuntamiento del sur de la isla. . La última actualización de precios se realizó el 12 de julio de 2002, lo que hace imperativo revisar y ajustar las tarifas para reflejar los cambios económicos y operativos ocurridos en las últimas dos décadas.

## **3. Solicitante**

Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.  
CIF: P3502000G.  
Plaza de Santiago Nº 1 CP. 35290 San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria.  
Teléfono: 928 72 34 00.

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 11/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

**4. Análisis de la situación Actual**

El municipio de San Bartolomé de Tirajama se encuentra enclavado en el sur de la isla de Gran Canaria, con una superficie de 334 kilómetros cuadrados de los que 19,5 km<sup>2</sup> pertenecen al litoral costero, incluyendo sus espacios naturales protegidos.

Podemos apreciar en el cuadro anexo 7 diferentes playas de San Bartolomé de Tirajama donde hay 3.994 hamacas y 1.997 sombrillas, divididas en 20 zonas que ocupan una superficie total de 25.605,10 m<sup>2</sup>.

SERVICIOS DE TEMPORADA											
Zonas	Playa	Superficie (m <sup>2</sup> )	Hamacas (ball)	Hamacas (uds)	Sombrillas (uds)	Kiosco bar (und/m <sup>2</sup> )		Terraza(und/m <sup>2</sup> )		Kiosco taquilla (und/m <sup>2</sup> )	
Z-1	Playa de Santa Águeda	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Z-2	Playa de Meloneras	1.276,00	15	174	87	0	0	0	0	0	0
Z-3	Playa de Maspalomas	8.196,00	30	1.244	622	2	40	2	100	1	20
Z-4	Playa del Inglés	13.217,10	0	2.112	1.056	4	80	3	150	1	20
Z-5	Playa del Cochino	2.916,00	0	464	232	3	60	3	150	0	0
Z-6	Playa de las Burras	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Z-7	Playa de San Agustín	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		25.605,10	45	3.994	1.997	9	180	8	400	2	40

En el cuadro anexo están detalladas las 20 zonas con el número de hamacas, sombrillas y con las 45 hamacas balinesas que se adquirirán próximamente.

SERVICIOS DE TEMPORADA											
Playa	Zonas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Hamacas (ball)	Hamacas (uds)	Sombrillas (uds)	Kiosco bar (und/m <sup>2</sup> )		Terraza(und/m <sup>2</sup> )		Kiosco taquilla (und/m <sup>2</sup> )	
Playa de Meloneras	Ml-1	1.276,00	15	174	87	0	0	0	0	0	0
Playa de Maspalomas	M-1	1.098,00	15	146	73	0	0	0	0	0	0
Playa de Maspalomas	M-2	1.098,00	15	146	73	0	0	0	0	0	0
Playa de Maspalomas	M-3	1.500,00	0	238	119	KM-1	1	20	TM-1	1	50
Playa de Maspalomas	M-4	1.500,00	0	238	119	0	0	0	0	0	0
Playa de Maspalomas	M-5	1.500,00	0	238	119	KM-2	1	20	TM-2	1	50
Playa de Maspalomas	M-6	1.500,00	0	238	119	0	0	0	0	0	0
Playa del Inglés	i-1	627,75	0	104	52	0	0	0	0	0	0
Playa del Inglés	i-2	627,75	0	104	52	0	0	0	0	0	0
Playa del Inglés	i-3	1.495,20	0	238	119	0	0	0	0	0	0
Playa del Inglés	i-4	1.495,20	0	238	119	0	0	0	0	0	0
Playa del Inglés	i-5	1.495,20	0	238	119	KI-1	1	20	TI-1	1	50
Playa del Inglés	i-6	1.495,20	0	238	119	0	0	0	0	0	0
Playa del Inglés	i-7	1.495,20	0	238	119	KI-2	1	20	TI-2	1	50
Playa del Inglés	i-8	1.495,20	0	238	119	0	0	0	0	0	0
Playa del Inglés	i-9	1.495,20	0	238	119	KI-3	1	20	TI-3	1	50
Playa del Inglés	i-10	1.495,20	0	238	119	KI-4	1	20	0	0	0
Playa del Cochino	C-1	810,00	0	130	65	KC-1	1	20	TC-1	1	50
Playa del Cochino	C-2	810,00	0	130	65	KC-2	1	20	TC-2	1	50
Playa del Cochino	C-3	1.296,00	0	204	102	KC-3	1	20	TC-3	1	50
Total		25.605,10	45	3.994	1.997	9	180	8	400	2	40

Fuente: Gervisur(Documento técnico para la solicitud de servicios de temporada del municipio de San Bartolomé de Tirajana)

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

En la siguiente tabla, tenemos un resumen de elementos, unidades totales y superficie ocupada.

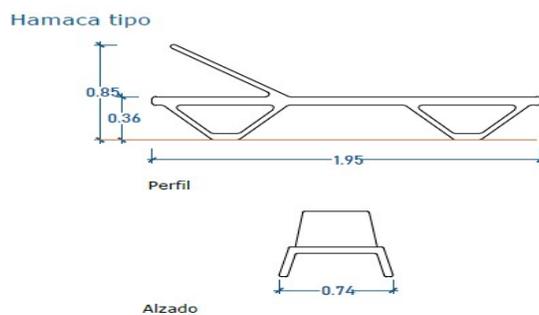
ELEMENTO	UNIDADES TOTALES	SUPERFICIE OCUPADA
HAMACAS	3.994	25.605 m <sup>2</sup>
SOMBRILLAS	1.997	
QUIOSCOS	9	160 m <sup>2</sup>
QUIOSCOS TIPO VENDING	2	40 m <sup>2</sup>
DUCHAS	12	-
LAVAPIÉS	12	-
TORRETAS DE VIGILANCIA	2	28 m <sup>2</sup>
SILLAS DE VIGILANCIA	1	2,25 m <sup>2</sup>
PÉRGOLA	1	20 m <sup>2</sup>
PASARELAS	3	130 m <sup>2</sup>

En total hay 3.994 hamacas y 1.997 sombrillas. Las especificaciones de las hamacas y sombrillas son:

**Hamacas**

El tipo de hamaca será APILABLE con estructura de Polipropileno y fibra de vidrio Textilene de 850 GR/M2, termo soldado, para mayor resistencia y trama y urdimbre de doble hilo. Protección UV.

Tacos antideslizantes en las patas delanteras y traseras con unas condiciones mínimas deseguridad, comodidad, diseño y aspecto. Peso 9,9kg. Dimensiones 195cm Largo, 74 cm ancho y 36cm alto.



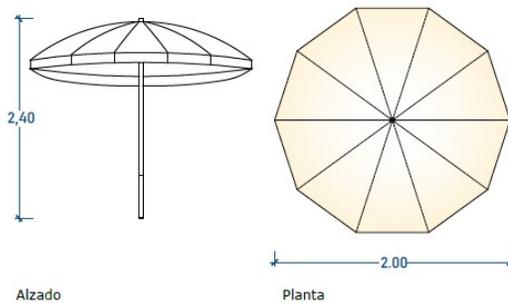
## ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO

### REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

#### Sombrillas

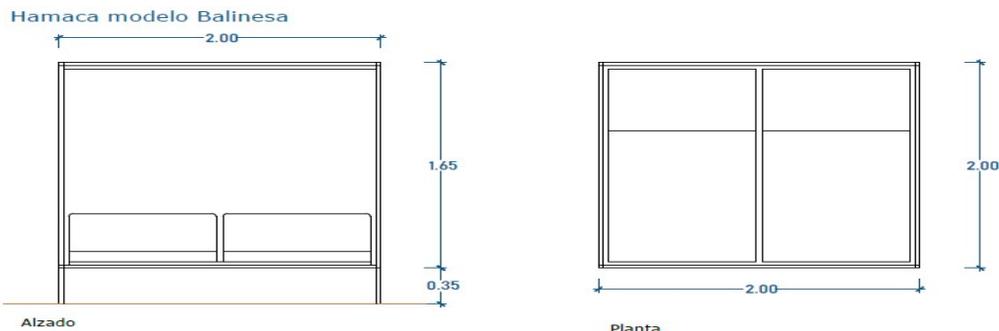
La sombrilla Parasol de playa de 2 metros de diámetro, con mástil de acero inoxidable graduable, 8 varillas de fibra de vidrio maciza y piezas plásticas de poliamida, con tejido acrílico tintado a la masa de 235 G/M2. Serán sombrillas portátiles de características adecuadas en cuanto a materiales de que se componen y solidez de los mismos. Medidas mínimas 150cm x 150cm, medidas máximas 300cm x 300cm.

Sombrilla tipo



#### Hamacas Balinesas

A fecha de hoy el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana no cuenta con camas Balinesas. Pero en un futuro próximo adquirirán 45 unidades de la marca Ezpeleta, modelo Ibita Daybed XL con los logos M+ a un precio de 2.018,13 euros la unidad. Fabricada con estructura de aluminio reforzada y ligera en color blanco de gran calidad y de alta resistencia al salitre, rayas o golpes. Cuenta con doble respaldo multiposiciones independientes, con cojines colchoneta desenfundables de 12 cm de acolchado.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 14/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

### **BEACH SAFE O CAJA DE HAMACA.**

Actualmente, el **Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana** no cuenta con un sistema de seguridad para objetos personales en sus playas, como **Beach Safe** o cajas de seguridad en las hamacas. Esto supone una oportunidad de mejora en los servicios que se ofrecen a los turistas y residentes que disfrutan del litoral del municipio.

La instalación de **Beach Safe** aportaría múltiples beneficios, entre ellos:

1. **Mayor seguridad para los usuarios:** Los visitantes de la playa a menudo se enfrentan al problema de dejar sus pertenencias desatendidas mientras se bañan en el mar o pasean por la costa. Con estos dispositivos, se reduciría el riesgo de robos y pérdidas, generando una experiencia más tranquila y segura.
2. **Diferenciación y modernización de los servicios de playa:** Implementar **Beach Safe** en las hamacas o en oficinas físicas de la playa permitiría posicionar a San Bartolomé de Tirajana como un destino turístico que apuesta por la innovación y el confort en sus playas.
3. **Fomento de la confianza y fidelización del turismo:** La seguridad es un factor clave en la elección de un destino vacacional. Contar con este servicio mejoraría la percepción de las playas del municipio y contribuiría a que los visitantes repitan su estancia en la zona.
4. **Opciones de almacenamiento flexibles:** Se propone que estos dispositivos estén disponibles en dos modalidades:
  - o **Instalados debajo de las hamacas**, permitiendo a los usuarios guardar objetos personales con acceso fácil y seguro.
  - o **Disponibles en oficinas físicas de la playa**, donde se podrían alquilar o solicitar según la necesidad del usuario.

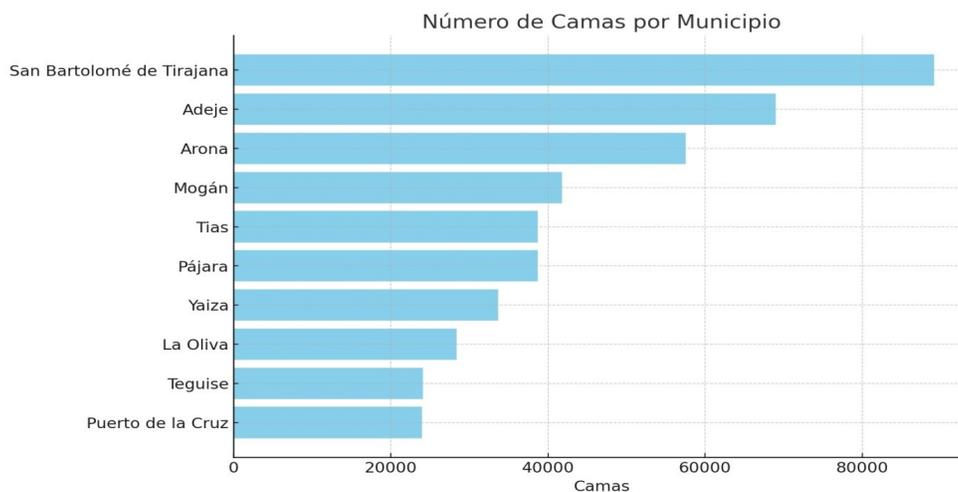
Implementar un sistema de seguridad como **Beach Safe** en las playas de San Bartolomé de Tirajana fortalecería la calidad del servicio y ofrecería una ventaja competitiva frente a otros destinos turísticos. La inversión en este tipo de mejoras no solo beneficiaría a los usuarios, sino que también impulsaría el atractivo y reputación del municipio como referente en el turismo de playa seguro y de calidad. El modelo será Reisen y cuenta con unas medidas de 15,24cm de alto x 23,6cm de ancho.



**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

San Bartolomé de Tirajana, es el municipio de la isla de Gran Canaria y de toda Canarias con mayor número de camas turísticas con 89.163 plazas en mayo de 2.023. Está el cuarto de España, por detrás de Madrid, que está en primer lugar con 151.627, Barcelona con 126.633 y Benidorm con 93.390.

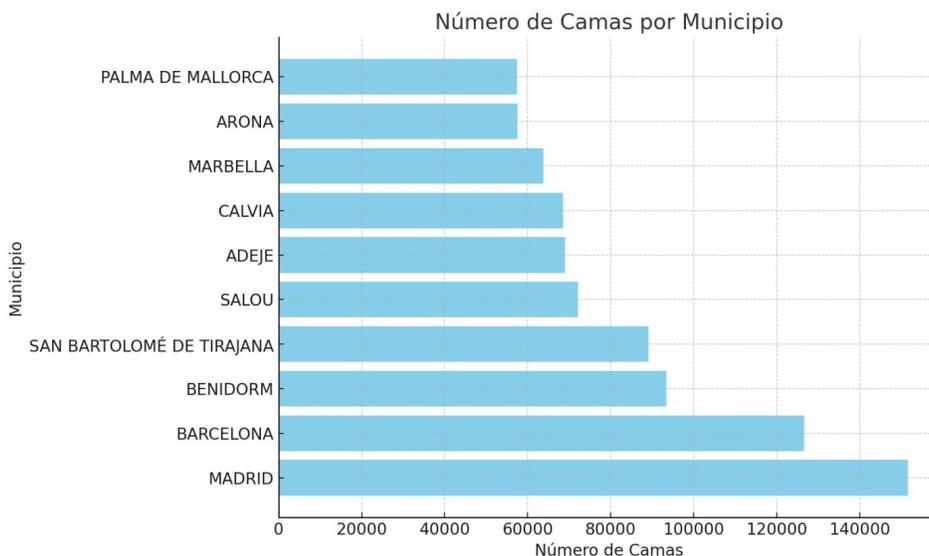
MUNICIPIO	CAMAS
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	<b>89.163</b>
ADEJE	<b>68.993</b>
ARONA	<b>57.528</b>
MOGÁN	<b>41.780</b>
TÍAS	<b>38.694</b>
PÁJARA	<b>38.679</b>
YAIZA	<b>33.638</b>
LA OLIVA	<b>28.380</b>
TEGUISE	<b>24.073</b>
PUERTO DE LA CRUZ	<b>23.968</b>



**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**

**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CAMAS
MADRID	MADRID	<b>151.627</b>
BARCELONA	CATALUÑA	<b>126.633</b>
BENIDORM	COMUNIDAD VALENCIANA	<b>93.390</b>
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	CANARIAS	<b>89.163</b>
SALOU	CATALUÑA	<b>72.077</b>
ADEJE	CANARIAS	<b>68.993</b>
CALVIA	BALEARES	<b>68.478</b>
MARBELLA	ANDALUCIA	<b>63.802</b>
ARONA	CANARIAS	<b>57.528</b>
PALMA DE MALLORCA	BALEARES	<b>57.413</b>



Fuente: ISTAC

Y [Los 100 municipios más importantes del turismo en España](#)

## 5. Análisis Económico

### 5.1 Análisis de costos

Para comprender la necesidad de actualizar los precios, es crucial analizar cómo han evolucionado los costos desde 2002:

#### A. Inflación acumulada (2002-2024):

Utilizando datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), se estima una inflación acumulada del 63.2% en este período.



**INE**

Instituto Nacional de Estadística

Escriba el texto para buscar

English



Censo Electoral Sede electrónica Compartir

Productos y Servicios / Cálcul... / **¿Cuánto ha variado el IPC desde...?**

Tabla

**Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)**

Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2021 desde **Julio de 2002** hasta **Agosto de 2024**

Índice	Porcentaje(%)
Nacional	63,2

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la [metodología](#)  
 Preguntas frecuentes sobre el IPC

Fuente: [Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo \(ine.es\)](https://ine.es)

**Fórmula general:**

La fórmula utilizada para el cálculo de actualización de precios es la siguiente:  
Nuevo Precio = Precio Original × (1 + Inflación Acumulada)

**Cálculo específico para hamacas y sombrillas:**

Dado que el precio original de las hamacas y sombrillas en mayo de 2002 era de 2,5 euros, y la inflación acumulada es del 63%, aplicamos la fórmula:

Precio original = 2,5 euros

Inflación acumulada = 63% = 0,63

Nuevo Precio =  $2,5 \times (1 + 0,63) = 2,5 \times 1,63 = 4,075$  euros

**Resultado final**

El nuevo precio de las hamacas sería aproximadamente 4,08 euros, teniendo sólo en cuenta la inflación desde 2002, pero habría que tener otros factores en cuenta.

Aparte de la inflación, habría que tener otros costes en cuenta a la hora de poner un nuevo precio al alquiler de sombrillas, hamacas y camas balinesas.

**B. Costos de mantenimiento y reposición:**

- Aumento en el costo de materiales para reparaciones.
- Incremento en los salarios del personal de mantenimiento.

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 19/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

**C. Costos operativos:**

- Aumento en los costos de limpieza y desinfección, especialmente post-COVID.
- Costes de seguridad, como por ejemplo policía local.
- Costes de vigilancia y socorrismo.
- Costes de comunicaciones y suministros.
- Incremento en los seguros de responsabilidad civil.
- Mayores costos asociados con la gestión de residuos y protección ambiental.

Concepto	Total año	Detalles
Sueldos personal (40 personas)	1.611.389	Explicado en el siguiente punto
Personal administrativo	69.450	
Comunicaciones y suministros	23.400	
Limpieza	2.560.000	
Reparación/Reposición	38.900	
Policia Local	67.500	
Vigilancia y Socorrismo	608.000	

**D. Costos de personal:**

- Aumento del salario de los hamaqueros y de los encargados.
- Incremento en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Costes de personal administrativo.

Según el convenio de los hamaqueros, el sueldo del personal sería el siguiente:

Concepto	Encargados 2024 (€)	Hamaqueros 2024 (€)
Salario base	1.318,78	1.000,00
Plus asistencia	562,24	259,80
P.P., Pagas extras	219,80	166,67
Plus detrans., y lavado ropa	96,33	96,33
Plus de penosidad y peligrosidad a exposición y protección solar	127,18	127,18
Quebranto de moneda	38,57	38,57
Bolsa de vacaciones	109,90	83,33
Permanencia	123,05	123,05
<b>Salario bruto mensual con permanencia</b>	<b>2.595,84</b>	<b>1.894,93</b>

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

Tras determinar el sueldo de cada trabajador y sus correspondientes encargados. El personal total lo componen 27 hamaqueros, 1 eventual y 6 encargados. La tabla de costos de personal quedaría de la siguiente manera:

	ENCARGADOS			HAMAUQUEROS						
	AÑO 2024		FIESTAS NO RECUPERABLES	AÑO 2024		SUSTITUTOS				
				permanencia 2000 DIAS	año 2024 sin permanencia					
salario base	1.318,75 €			1.000,00 €	1.000,00 €					
plus asistencia	562,24 €			269,80 €	269,80 €					
p.p. Pagas extras	210,80 €			166,67 €	166,67 €					
p.transp. Y lavado ropa	96,33 €			96,33 €	96,33 €					
PROTECCIÓN Y EXPOSICIÓN SOLAR	127,18 €			127,18 €	127,18 €					
quadrante de moneda	36,57 €			36,57 €	36,57 €					
bolsa de vacaciones	100,60 €			83,33 €	83,33 €					
	PERMANENCIA	123,05 €		PERMANENCIA	123,05 €					
PLUS TRANSITORIO JULIO A DICIEMBRE										
total devengado	2.565,94 €			1894,93 €	1.771,88 €					
SEGURIDAD SOCIAL + IRPF	1.062,61 €			768,36 €	718,50 €					
SUMA	3.648,45 €			2.663,32 €	2.490,38 €	2.490,38 €				
p.p. Vacaciones mes con s.s.	3.662,49 €			2.885,27 €	2.697,91 €	2.697,91 €				
g.generales+b.indust.(13%)	513,82 €			375,08 €	350,73 €	350,73 €				
SUMA	4.486,32 €			3.260,35 €	3.048,64 €	3.048,64 €				
igc (7%)	312,84 €			228,22 €	213,40 €	213,40 €				
COSTO	4.778,96 €			3.488,57 €	3.262,05 €	3.262,05 €				
encargados	0,00	28.673,75 €		hamaqueros permanencia	27,00	94.191,50 €	hamaqueros sin permanencia	1,00	3.262,05 €	8.155,12 €

TOTALES AÑO 2024	
TOTAL ANUAL 6 ENCARGADOS	344.085,00 €
TOTAL ANUAL 27 HAMAUQUEROS	1.130.297,97 €
TOTAL ANUAL 1 EVENTUALES	36.144,57 €
SUSTITUTOS VACACIONES	67.981,41 €
	1.611.388,95 €
COSTO MENSUAL 6 ENCARGADOS	28.673,75 €
TOTAL MENSUAL 27 HAMAUQUEROS	94.191,50 €
TOTAL MENSUAL 1 EVENTUALES	3.262,05 €
SUSTITUTOS VACACIONES	57.981,41 €
	134.282,41 €

DIFERENCIA FACTURACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA			
	MENSUAL	ANUAL	
AÑO 2023	122.776,64 €	1.473.310,68 €	
AÑO 2024	134.282,41 €	1.611.388,95 €	
DIFERENCIA ANUAL	138.089,27 €	TOTAL SUBIDA AÑO 9,3713%	

## 6. Análisis de Mercado

Para poner en perspectiva la situación actual de los precios en San Bartolomé de Tirajana, es útil compararlos con los de otros destinos similares turísticos españoles y destinos fuera de España:

### 6.1 Comparativa con destinos similares en España:

#### 1. Playa de La Concha:

- Ubicación: San Sebastián, Guipúzcoa, País Vasco
- Características: Famosa por su forma de concha, esta playa ofrece arena fina y aguas tranquilas, ideales para nadar. El paisaje está enmarcado por montañas y la ciudad, creando una vista espectacular.
- Instalaciones y Servicios: Duchas, baños, alquiler de sombrillas y tumbonas, así como una amplia oferta de bares y restaurantes a lo largo del paseo marítimo.
- Entorno: Rodeada por el casco antiguo de San Sebastián, conocido por su rica gastronomía y cultura.
- Atracciones Cercanas: Castillo de la Mota y el Palacio de Miramar.
- Turismo: Aproximadamente 1 millón de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 1€
  - o Hamacas: 13,10€
  - o Carpas: 21,90€
- Links: [La Concha](<https://www.sansebastian.com>) | [Imágenes de La Concha](<https://www.google.com/search?q=playa+la+concha+san+sebastian&tbm=isch>)

#### 2. Playa de Ibiza (Playa d'en Bossa)

- Ubicación: Ibiza, Islas Baleares
- Características: Conocida por su ambiente vibrante y fiestas, esta playa tiene una extensa franja de arena dorada y aguas cristalinas, ideal tanto para relajarse como para disfrutar de la vida nocturna.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y hamacas, chiringuitos, bares y restaurantes en la playa.
- Entorno: Cerca de muchos clubes y locales de ocio nocturno.
- Atracciones Cercanas: Ushuaïa Ibiza Beach Hotel y el centro de Ibiza.
- Turismo: Aproximadamente 4 millones de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o 2 Hamacas y Sombrilla: 36€
  - o Camas balinesas: 80-120€
- Links: [Playa d'en Bossa](<https://ibiza.travel/>) | [Imágenes de Playa d'en Bossa](<https://www.google.com/search?q=playa+den+bossa&tbm=isch>)

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 22/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

### **3. Playa de La Malvarrosa**

- Ubicación: Valencia, Comunidad Valenciana
- Características: Playa urbana con amplia franja de arena y aguas tranquilas, perfecta para familias. Se encuentra muy cerca del centro de la ciudad.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y hamacas, duchas, y un paseo marítimo lleno de restaurantes y bares.
- Entorno: Urbanización con fácil acceso a la ciudad, ideal para disfrutar de la gastronomía local.
- Atracciones Cercanas: Ciudad de las Artes y las Ciencias y el Parque Turia.
- Turismo: Aproximadamente 2 millones de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 9€
  - o Hamacas: 9€
- Links: [La Malvarrosa](<https://www.turismevalencia.com>) | [Imágenes de La Malvarrosa](<https://www.google.com/search?q=malvarrosa&tbm=isch>)

### **4. Playas de Calviá**

- Ubicación: Mallorca
- Playa de Magaluf: Una de las más populares por sus arenas blancas y aguas cristalinas. Ofrece servicios como hamacas, sombrillas, duchas y una variedad de deportes acuáticos.
- Palmanova: Playa familiar y tranquila, con zonas de césped y jardines. Es una de las más accesibles y con amplios servicios.
- Playa de Santa Ponça: Conocida por sus aguas poco profundas, es ideal para familias. Ofrece instalaciones como chiringuitos y alquiler de equipos para deportes acuáticos.
- Playa de Peguera: De ambiente más relajado, rodeada de vegetación y paseos marítimos. Es frecuentada por turistas y residentes locales.
- Cala Fornells: Playa pequeña y tranquila, rodeada de pinos y rocas, ideal para quienes buscan un entorno más natural.
- Turismo: Alrededor de 1.500.000 visitantes al año entre sus ocho playas.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 6,50€
  - o Hamacas: 8,50€
  - o Camas balinesas: 120-150€
- Links: [Calviá: playas espectaculares en Mallorca y bellas calas escondidas](#)

### **5. Playa de Lo Cristianos**

- Ubicación: Tenerife, Islas Canarias
- Características: Playa tranquila de arena dorada, perfecta para familias. Sus aguas son ideales para nadar y practicar deportes acuáticos.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y tumbonas, duchas y un paseo marítimo repleto de restaurantes.
- Entorno: Área turística con acceso a tiendas y actividades recreativas.

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 23/64 -	

## ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO

### REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

- Atracciones Cercanas: Puerto de Lo Cristianos y excursiones a la isla de La Gomera.
- Turismo: Aproximadamente 1 millón de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 3-6€
  - o Hamacas: 3-6€
  - o Camas balinesas: En la playa pública no hay, pero en el fiji beach club cuestan 40€.
- Links: [Playa de Lo Cristianos](<https://www.tenerifeguide.com/lo-cristianos/>) | [Imágenes de Lo Cristianos](<https://www.google.com/search?q=playa+de+lo+cristianos&tbm=isch>)

#### 6. Playa de Adeje

- Ubicación: Tenerife, Islas Canarias
- Características: Playa de arena dorada, famosa por su ambiente relajado y sus aguas cristalinas. Ideal para actividades familiares y deportivas.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y tumbonas, chiringuitos, y diversas actividades acuáticas disponibles.
- Entorno: Rodeada de una variedad de hoteles y servicios turísticos.
- Atracciones Cercanas: Parque Siam y el puerto de Puerto Colón.
- Turismo: Alrededor de 800,000 visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: Incluido en la hamaca.
  - o Hamacas: 18-25€
  - o Camas balinesas: 80-100€
- Links: [TORVISCAS BEACH CLUB, Adeje - Fotos y Restaurante Opiniones - Tripadvisor](#) [Imágenes de Playa de Adeje](<https://www.google.com/search?q=playa+de+adeje&tbm=isch>)

#### 7. Playa de Ses Illes

- Ubicación: Formentera, Islas Baleares
- Características: Playa de arena blanca y aguas turquesas, con un ambiente exclusivo y tranquilo. Es ideal para relajarse y disfrutar de la naturaleza.
- Instalaciones y Servicios: Se han desarrollado algunos servicios, como alquiler de sombrillas y tumbonas.
- Entorno: Rodeada de naturaleza virgen y áreas protegidas.
- Atracciones Cercanas: Parque Natural de Ses Salines y las playas de Illetes.
- Turismo: Aproximadamente 300,000 visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 6-18€
  - o Hamacas: 10€
- Camas balinesas: No disponible
- Links: [Sombrillas - Mini Market Formentera](#) [Imágenes de Ses Illes](<https://www.google.com/search?q=ses+illes&tbm=isch>)

16

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 24/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

### **8. Playa de San Juan**

- Ubicación: Alicante, Comunidad Valenciana
- Características: Playa de arena fina y dorada, muy popular entre familias y jóvenes. Sus aguas son tranquilas y perfectas para nadar.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y hamacas, además de chiringuitos y bares a lo largo de la playa.
- Entorno: Muy cerca de la ciudad de Alicante, ofrece acceso fácil a tiendas y restaurantes.
- Atracciones Cercanas: Castillo de Santa Bárbara y el centro de la ciudad de Alicante.
- Turismo: Aproximadamente 1 millón de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 14-18€
  - o Hamacas: 14-18€
- Camas balinesas: 30-45€
- Links: [Playa de San Juan](<https://www.alicanteturismo.com>) | [Imágenes de Playa de San Juan](<https://www.google.com/search?q=playa+san+juan+alicante&tbm=isch>)

### **9. Playa de Amadores**

- Características: Playa de arena artificial de tonos claros, aguas tranquilas y cristalinas, ideal para familias y quienes buscan relajarse. Tiene una longitud de 800 metros y es conocida por su ambiente tranquilo.
- Instalaciones y Servicios: Cuenta con duchas, aseos, alquiler de hamacas y sombrillas, y accesos adaptados. Además, hay restaurantes, tiendas y actividades acuáticas como alquiler de pedales.
- Entorno: Ubicada en una bahía protegida por rompeolas, rodeada de hoteles y complejos turísticos. Ambiente muy cuidado y limpio.
- Atracciones Cercanas: Paseo marítimo con bares y restaurantes, y la posibilidad de visitar Puerto Rico a pie. En sus alrededores también se puede disfrutar de campos de golf.
- Turismo: Recibe alrededor de 1 millón de turistas al año, especialmente europeos.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 5 €
  - o Hamacas: 5 €
- Camas balinesas: 50€ (En Amadores Beach Club)
- Links: [Playa de Amadores](#) | [Turismo de Mogán](#)

### **10. Playa de Puerto Rico**

- Características: Playa de arena dorada con aguas tranquilas y protegidas, ideal para familias y deportes acuáticos. Aproximadamente 280 metros de largo.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de hamacas y sombrillas, duchas, aseos y rampas de acceso. Varios bares y restaurantes en el paseo marítimo.

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 25/64 -	

## ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO

### REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

- Entorno: Ubicada en un área turística desarrollada con hoteles y comercios cercanos.
- Atracciones Cercanas: Puerto deportivo, centros comerciales y actividades como excursiones de avistamiento de delfines.
- Turismo: Aproximadamente 1,2 millones de turistas anuales, principalmente en verano.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 3,5€
  - o Hamacas: 3,5€
- Camas dobles: 20€
- Link: [Tarifas – Gestmogán](#)

#### 11. Playa de Mogán

- Características: Conocida como la "Pequeña Venecia" por sus canales, es una playa pequeña y tranquila de 225 metros, con arena dorada y aguas tranquilas.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de hamacas y sombrillas, duchas, baños, y una amplia variedad de restaurantes y tiendas cercanas.
- Entorno: Ambiente pintoresco rodeado de calles coloridas y un puerto deportivo.
- Atracciones Cercanas: Pueblo de Mogán, puerto deportivo, excursiones de submarino y pesca, mercadillo semanal.
- Turismo: Atrae unos 600,000 turistas anuales debido a su encanto especial y ubicación.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 3,5€
  - o Hamacas: 3,5€
  - o Camas dobles: 20€
- Link: [Tarifas – Gestmogán](#)

#### 12. Playa del Cura

- Características: Playa de arena oscura y gravas de 300 metros, ideal para un ambiente tranquilo. Menos concurrida que otras playas cercanas.
- Instalaciones y Servicios: Hay algunas hamacas y sombrillas en alquiler, aseos y opciones de restauración cercanas.
- Entorno: Más apartada, con un ambiente natural y tranquila.
- Atracciones Cercanas: A pocos minutos de Amadores y de campos de golf cercanos.
- Turismo: Recibe alrededor de 300,000 turistas al año, en su mayoría familias y parejas.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 3,5€
  - o Hamacas: 3,5€
  - o Camas dobles: 20€
- Link: [Tarifas – Gestmogán](#)

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 26/64 -	

### 13. Playa de Taurito

- Características: Playa de arena oscura y guijarros, de 200 metros. Tranquila, rodeada de complejos hoteleros.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de hamacas, sombrillas, duchas, restaurantes y bares. Actividades acuáticas disponibles, como el paddle surf y kayaks.
- Entorno: Rodeada por acantilados y hoteles, es un destino preferido por familias.
- Atracciones Cercanas: Lago Taurito, un parque acuático que es popular entre las familias.
- Turismo: Unos 500,000 turistas al año, especialmente en verano.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 3,5€
  - o Hamacas: 3,5€
  - o Camas dobles: 20€
- Link: [Tarifas – Gestmogán](#)

### 14. Playa de Punta Uva

- Ubicación: Ibiza, Islas Baleares
- Características: Playa tranquila, con arena suave y aguas claras. Ideal para aquellos que buscan un ambiente más relajado.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y tumbonas, con algunos restaurantes cercanos.
- Entorno: Rodeada de vegetación y paisajes naturales, proporcionando intimidad.
- Atracciones Cercanas: Parque Natural de Ses Salines y la Cala de Salada.
- Turismo: Alrededor de 200,000 visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 30-50€
  - o Hamacas: 30-50€
  - o Camas balinesas: 150-200€
- Links: [Playa de Punta Uva](<https://www.ibiza.travel>) | [Imágenes de Punta Uva](<https://www.google.com/search?q=punta+uva+ibiza&tbm=isch>)

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 27/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

## 6.2 Comparativa con destinos fuera de España:

### 1. Grace Bay

- Ubicación: Islas Turcas y Caicos
- Características: Playa con arena blanca y fina y aguas turquesas, adecuada para nadar y practicar deportes acuáticos. Su entorno es impresionante, con una reserva marina cercana que la hace perfecta para el snorkel y el buceo.
- Instalaciones y Servicios: Se pueden alquilar sombrillas y tumbonas, y hay varios restaurantes y bares cerca.
- Entorno: Rodeada de resorts de lujo y áreas naturales.
- Atracciones Cercanas: La reserva marina de Coral Gardens y Sapodilla Bay.
- Turismo: Recibe aproximadamente 200,000 turistas al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 40€
  - o Hamacas: 40€
  - o Camas balinesas: No disponible.
- Links: [Grace Bay](<https://www.gracebaybeaches.com>) | [Imágenes de Grace Bay](<https://www.google.com/search?q=grace+bay&tbm=isch>)

### 2. Playa de Copacabana

- Ubicación: Río de Janeiro, Brasil
- Características: Con una amplia franja de arena dorada, es famosa por su ambiente festivo y actividades culturales. Ideal para deportes y juegos de playa.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y tumbonas, duchas y baños públicos, con una gran oferta gastronómica en la proximidad.
- Entorno: Entorno urbano con acceso a tiendas, cafés y centros de entretenimiento.
- Atracciones Cercanas: Pan de Azúcar y el Jardín Botánico.
- Turismo: Más de 10 millones de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 2,44-4,88€
  - o Hamacas: 2,44-4,88€
  - o Camas balinesas: No disponible
- Links: [Copacabana](<https://www.copacabanabeach.com>) | [Imágenes de Copacabana](<https://www.google.com/search?q=copacabana&tbm=isch>)

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 28/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

### **3. Playa de Seminyak**

- Ubicación: Bali, Indonesia.
- Características: Arena oscura y fina con olas moderadas, ideal para surfear y relajarse. Su ambiente es vibrante y cuenta con un aire más exclusivo en comparación con otras playas de Bali.
- Instalaciones y servicios: Ofrece alquiler de hamacas, sombrillas y camas balinesas. Muchos clubes de playa tienen piscinas, bares, restaurantes y DJ en vivo.
- Entorno: Situada en una zona de lujo, rodeada de resorts, restaurantes de alta gama y boutiques de moda.
- Atracciones cercanas: Templo de Tanah Lot, parque acuático Waterbom Bali y mercados locales de artesanías.
- Turismo: Alrededor de 3.5 millones de turistas visitan esta playa cada año.
- Costo de alquiler:
  - o Sombrilla: 4,5-9,5€.
  - o Hamaca: 4,5-9,5€.
  - o Cama balinesa: No disponible
- Link: Seminyak Beach

### **4. Playa de Waikiki**

- Ubicación: Honolulu, Hawái, Estados Unidos.
- Características: Playa extensa y famosa por sus aguas tranquilas, oleaje moderado y fondo arenoso, ideal para nadar, hacer snorkel y surfear en olas suaves. Tiene un ambiente animado y vistas al volcán Diamond Head.
- Instalaciones y servicios: Alquiler de hamacas, sombrillas y camas balinesas, duchas, baños, acceso para discapacitados, así como numerosos restaurantes y tiendas cercanas.
- Entorno: Situada en el corazón de la zona turística de Honolulu, con hoteles y centros comerciales a poca distancia.
- Atracciones cercanas: Diamond Head, el Acuario de Waikiki, el Zoológico de Honolulu, y paseos en catamarán.
- Turismo: Aproximadamente 4.5 millones de turistas visitan Waikiki anualmente.
- Costo de alquiler:
  - o Sombrilla: \$40 USD.
  - o Hamaca: INCLUÍDA CON LA SOMBRILLA USD.
  - o Cama balinesa: \$80 USD.
- Link: [Waikiki Umbrella Rentals - Waikiki Star Beachboys](#)

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 29/64 -	

### **5. Playa Whitehaven**

- Ubicación: Isla Whitsunday, Queensland, Australia.
- Características: Playa de arena blanca y pura, compuesta en un 98% de sílice, lo que le da una textura suave y un color brillante. Las aguas son cristalinas y la playa es conocida por su belleza escénica.
- Instalaciones y servicios: Aunque es una playa más natural y protegida, se ofrecen sombrillas, hamacas y camas balinesas en áreas designadas por operadores turísticos. También hay baños y áreas de picnic.
- Entorno: Situada en el Parque Nacional de las Islas Whitsunday, rodeada de naturaleza virgen y accesible solo en barco, lo que limita el desarrollo y mantiene la playa en su estado natural.
- Atracciones cercanas: Hill Inlet (un mirador espectacular para ver el efecto de mezcla de colores en el agua), excursiones en kayak y snorkel en la Gran Barrera de Coral.
- Turismo: Aproximadamente 750,000 turistas visitan la playa cada año.
- Costo de alquiler:
  - o Sombrilla: Incluido con hamaca.
  - o Hamaca: \$100 USD.
  - o Cama balinesa: \$200 USD (ofrecida por operadores turísticos).
- Link: Whitehaven Beach

### **6. Playa de Kuta**

- Ubicación: Bali, Indonesia
- Características: Conocida por su animada vida nocturna y sus perfectas olas de surf, Kuta es popular entre surfistas y fiesteros. La playa ofrece impresionantes puestas de sol.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de tumbonas y sombrillas, así como duchas y baños públicos.
- Entorno: Rodeada de una gran variedad de tiendas, mercados y restaurantes.
- Atracciones Cercanas: Templo de Uluwatu y el parque cultural Garuda Wisnu Kencana.
- Turismo: Más de 1 millón de turistas al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 3,50€
  - o Hamacas: 2€
  - o Camas balinesas: Dependiendo del operador.
- Links: [Playa de Kuta](<https://www.kutabali.com>) | [Imágenes de Kuta](<https://www.google.com/search?q=kuta+beach&tbn=isch>)

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 30/64 -	

### **7. Playa de Elafonissi**

- Ubicación: Creta, Grecia
- Características: Playa famosa por su arena de color rosa y aguas poco profundas. Ideal para familias y disfrutar de la naturaleza.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y tumbonas, así como duchas y baños.
- Entorno: Parte de un área natural protegida que incluye caminatas y paisajes impresionantes.
- Atracciones Cercanas: Monasterio de Elos y la ciudad de Chania.
- Turismo: Cerca de 300,000 visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: Incluido con la hamaca
  - o Hamacas: \$10-15 EUR
  - o Camas balinesas: No disponibles.
- Links: [Elafonissi](<https://www.elafonissibeach.gr>) | [Imágenes de Elafonissi](<https://www.google.com/search?q=elafonissi&tbm=isch>)

### **8. Playa de Varadero**

- Ubicación: Varadero, Cuba
- Características: Playa conocida por su arena blanca y aguas transparentes. Ideal para disfrutar del sol y realizar actividades acuáticas.
- Instalaciones y Servicios: Alquiler de sombrillas y tumbonas, además de bares y restaurantes en la zona.
- Entorno: Rodeada de complejos turísticos y áreas verdes, con opciones para excursiones y actividades.
- Atracciones Cercanas: Parque Josone y la Reserva Ecológica Varadero.
- Turismo: Aproximadamente 1.5 millones de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: Incluido con la hamaca
  - o Hamacas: 2-3€
  - o Camas balinesas: No disponible
- Links: [Varadero](<https://www.varadero.com>) | [Imágenes de Varadero](<https://www.google.com/search?q=varadero&tbm=isch>)

### **9. Playa de Tulum**

- Ubicación: Tulum, México
- Características: Playa que combina ruinas mayas con un ambiente eco-chic. Sus aguas cristalinas y su entorno ecológico la hacen popular entre turistas.
- Instalaciones y Servicios: Se pueden alquilar sombrillas y tumbonas, así como disfrutar de restaurantes frente al mar.
- Entorno: Proximidad a las ruinas de Tulum, lo que permite un enfoque cultural y turístico.
- Atracciones Cercanas: Ruinas arqueológicas de Tulum y cenotes.

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 31/64 -	

## ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO

### REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

- Turismo: Alrededor de 2 millones de visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: 23-25€
  - o Hamacas: 23-25€
  - o Camas balinesas: 69-115€
- Links: [Tulum](<https://www.tulum.com>) | [Imágenes de Tulum](<https://www.google.com/search?q=tulum+beach&tbm=isch>)

#### 10. Playa de Pink Sands

- Ubicación: Harbour Island, Bahamas
- Características: Playa única por su arena rosa, tranquila y perfecta para relajarse. Con aguas cristalinas, ideal para nadar.
- Instalaciones y Servicios: Servicios limitados, pero suelen haber algunos alquileres en resorts cercanos.
- Entorno: Un exclusivo destino turístico que ofrece un ambiente relajado y natural.
- Atracciones Cercanas: Dunas de Pink Sands y excursiones en bote.
- Turismo: Aproximadamente 150,000 visitantes al año.
- Costo de Alquiler:
  - o Sombrillas: Incluida con la hamaca
  - o Hamacas: 25\$USD.
  - o Camas balinesas: No disponible.
- Links: [Pink Sands](<https://www.harbourisland.com>) | [Imágenes de Pink Sands](<https://www.google.com/search?q=pink+sands+beach&tbm=isch>)

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 32/64 -	

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

**TABLA RESUMEN ANALISIS MERCADO**

Playa	País	Precio Hamaca	Precio Sombra	Precio Hamaca Balinesa	Link
Playa de La Concha	España	1,00€	13,10€	21,90 Carpas	<a href="https://www.sansebastianturismoa.eus/es/">https://www.sansebastianturismoa.eus/es/</a>
Playa d'en Bossa	España	45€	Incluido con hamaca	80-120€	<a href="https://ibiza.travel/es/articulo/las-playas-d">https://ibiza.travel/es/articulo/las-playas-d</a>
Playa de La Malvarrosa	España	9€	9€	No disponible	<a href="https://www.visitvalencia.com/">https://www.visitvalencia.com/</a>
Playa de Calviá	España	6,50 €	8,50 €	120-150€	<a href="https://www.calvia.com/es/areas-municipi">https://www.calvia.com/es/areas-municipi</a>
Playa de los Cristianos	España	3-6€	3-6€	40€ en Fiji Beach Club	<a href="https://www.webtenerife.com/que-visitar/cristianos.htm">https://www.webtenerife.com/que-visitar/cristianos.htm</a>
Playa de Adeje	España	18-25€	Incluido con hamaca	80-100€	<a href="https://www.webtenerife.com/que-visitar/">https://www.webtenerife.com/que-visitar/</a>
Playa de Ses Illetes	España	10 €	6-18€	No disponible	<a href="https://www.formentera.es/es/sitio/platja">https://www.formentera.es/es/sitio/platja</a>
Playa de San Juan	España	14-18€	14-18€	30-45€	<a href="https://www.porthotels.es/day-pass-port-e">https://www.porthotels.es/day-pass-port-e</a>
Playa de Amadores	España	5,00 €	5,00 €	50 €	<a href="#">Playa de Amadores   Turismo de Mogán</a>
Playa de Puerto Rico	España	3,50 €	3,50 €	No disponible	<a href="#">Tarifas – Gestmogan</a>
Playa de Mogán	España	3,50 €	3,50 €	20 €	<a href="#">Tarifas – Gestmogan</a>
Playa del Cura	España	3,50 €	3,50 €	20 €	<a href="#">Tarifas – Gestmogan</a>
Playa de Taurito	España	3,50 €	3,50 €	20 €	<a href="#">Tarifas – Gestmogan</a>
Playa de Punta Uva	España	30-50€	30-50€	150-200€	<a href="https://ibiza.travel/es/">https://ibiza.travel/es/</a>
Grace Bay	Islas Turc	40€	40€	No disponible	<a href="https://turksandcaicostourism.com/grace-t">https://turksandcaicostourism.com/grace-t</a>
Playa de Copacabana	Brasil	2,44-4,88€	2,44-4,88€	No disponible	<a href="http://visit.rio/en/que_fazer/copacabana-2">http://visit.rio/en/que_fazer/copacabana-2</a>
Seminyak	Indonesia	4,5-9,5€	4,5-9,5€	No disponible	<a href="https://www.bondivillage.com/">https://www.bondivillage.com/</a>
Waikiki	Estados U	40\$	Incluido con hamaca	80\$	<a href="https://www.seychelles.travel/en/discover/dargent">https://www.seychelles.travel/en/discover/dargent</a>
Whitehaven	Australia	100\$	Incluido con hamaca	No disponible	<a href="#">\$100 for a beach chair, umbrella: Aussies hi</a>

### 6.3 Perfil del turista

Cambios en el poder adquisitivo del turista promedio desde 2002:

Desde 2002, el poder adquisitivo del turista promedio ha mostrado fluctuaciones, influenciado por crisis económicas y cambios en las tasas de cambio. Sin embargo, en las últimas décadas, se ha observado un aumento en el turismo de lujo, especialmente en destinos de sol y playa, indicando una mayor capacidad de gasto en servicios premium.

San Bartolomé de Tirajana ha sido tradicionalmente un destino para turistas europeos, sobre todo del norte de Europa, con un poder adquisitivo medio-alto. A lo largo de las últimas dos décadas, y en especial en los últimos años, ha aumentado la afluencia de turistas de alto poder adquisitivo, buscando servicios de lujo. Sin embargo, sigue recibiendo un perfil amplio de turistas de gama media-alta, interesados en estancias de larga duración y dispuestos a gastar más en experiencias exclusivas y alojamiento de calidad.

Evolución de las expectativas de calidad y servicios:

Las expectativas del turista han evolucionado hacia una demanda de experiencias más completas, con mayor atención a la personalización y la calidad en servicios como alojamiento, gastronomía y actividades. Actualmente, el turista promedio busca instalaciones modernas, comodidades avanzadas y experiencias inmersivas que ofrezcan valor añadido, especialmente en destinos de playa.

Los turistas que llegan a San Bartolomé de Tirajana, no solo buscan disfrutar del clima y las playas, sino que esperan servicios de alta calidad que incluyan una buena oferta gastronómica, servicios de bienestar como spas y gimnasios, y experiencias culturales o de naturaleza. La demanda de instalaciones modernas, servicios bien organizados en las playas (como hamacas, sombrillas de calidad), así como actividades turísticas personalizadas, ha aumentado de forma considerable.

### 6.4 Tendencias del sector turístico

Aumento de la demanda de servicios de playa de alta calidad:

Los turistas demandan más comodidad y exclusividad en sus experiencias de playa. Esto se traduce en un incremento de la oferta de servicios premium, como zonas de descanso privadas, sombrillas y hamacas de alta gama, y servicios adicionales como spas al aire libre y opciones de gastronomía local de calidad.

En San Bartolomé de Tirajana, y en particular en áreas de alta concurrencia como Playa del Inglés y Maspalomas, se observa una demanda creciente por servicios de playa que ofrecen comodidad y exclusividad, de ahí que sea muy buena idea la incorporación de hamacas balinesas.

Mayor conciencia ambiental y expectativas de sostenibilidad:

Los turistas actuales muestran una creciente conciencia ambiental, eligiendo destinos y servicios que adopten prácticas sostenibles. Buscan experiencias que respeten el entorno natural, reduciendo el uso de plásticos, apoyando el comercio local y prefiriendo alojamientos y servicios que promuevan la conservación ambiental.

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 34/64 -	

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO****REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

El perfil del turista que visita San Bartolomé de Tirajana, mayormente procedente de países con alta conciencia ecológica, exige prácticas sostenibles en sus destinos. Esto ha impulsado iniciativas locales para reducir el impacto ambiental en las playas y mejorar la sostenibilidad en la oferta turística. Las playas ahora ofrecen puntos de reciclaje, limpieza regular, y la restricción de plásticos de un solo uso. Además, los alojamientos y negocios de la zona han comenzado a implementar prácticas eco-friendly, como el uso de energías renovables y la oferta de productos locales y sostenibles.

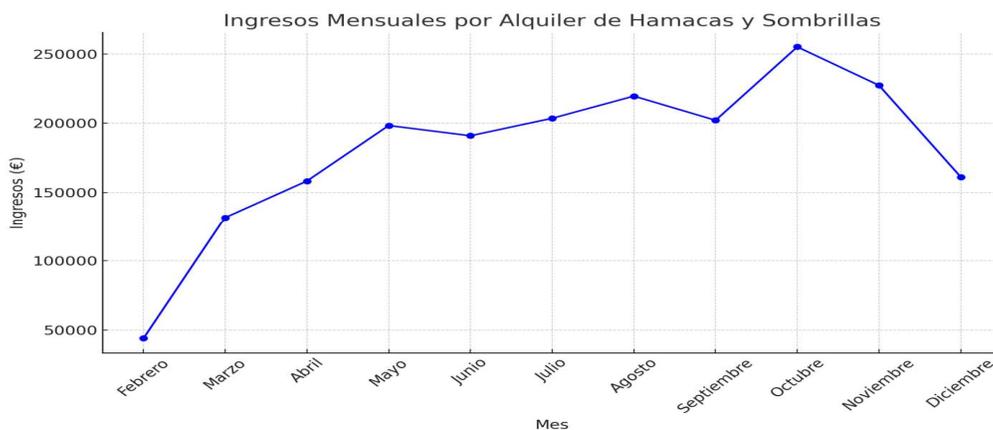
<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 35/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

**7. Ingresos por alquiler de hamacas y sombrillas 2022 – Julio 2024**

A continuación se hace un resumen de los ingresos mensuales de 2022 a julio de 2024.

AÑO 2.022

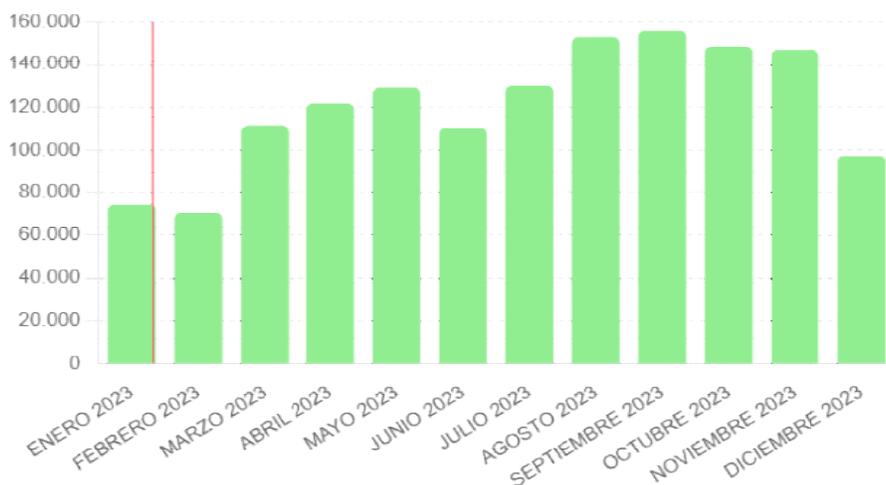
2.022/MES	INGRESO MENSUAL 2.022
ENERO	CERRADO
FEBRERO	43.966,00
MARZO	131.731,00
ABRIL	158.230,50
MAYO	198.282,50
JUNIO	190.897,05
JULIO	203.489,13
AGOSTO	219.504,50
SEPTIEMBRE	202.060,58
OCTUBRRE	255.049,50
NOVIEMBRE	227.258,26
DICIEMBRE	161.136,13
<b>TOTAL</b>	<b>1.991.605,15</b>



**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

AÑO 2.023

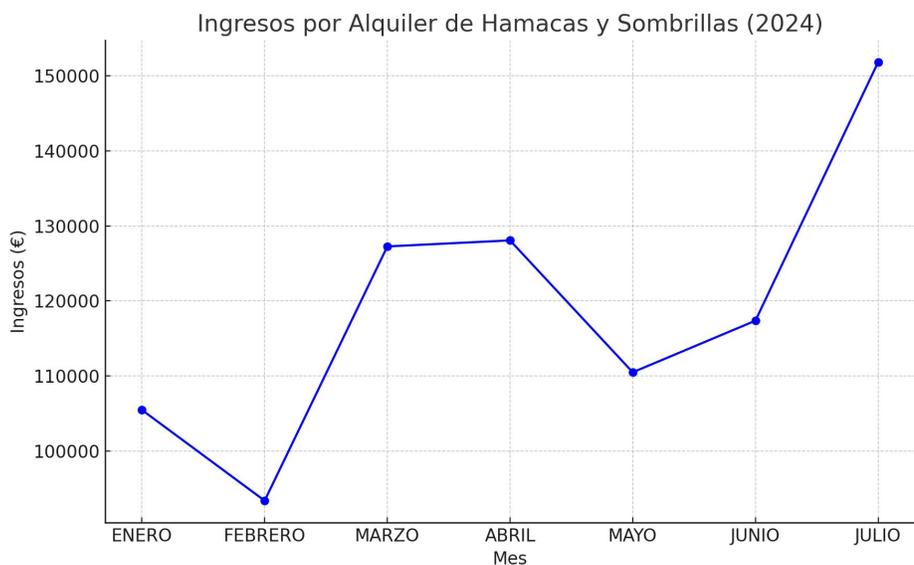
<b>2.023/ MES</b>	<b>TOTAL INGRESO HAMACAS Y SOMBRILLAS 2.023</b>
ENERO 2023	74.574,50
FEBRERO 2023	70.527,50
MARZO 2023	111.155,00
ABRIL 2023	121.947,00
MAYO 2023	129.110,00
JUNIO 2023	110.377,50
JULIO 2023	130.043,00
AGOSTO 2023	152.879,01
SEPTIEMBRE 2023	155.995,00
OCTUBRE 2023	148.477,50
NOVIEMBRE 2023	146.825,00
DICIEMBRE 2023	97.215,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.449.126,01</b>



**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

AÑO 2.024

2.2024/MES	INGRESOS HAMACAS Y SOMBRILLAS 2.024
ENERO	105.462,50 €
FEBRERO	93.375,00 €
MARZO	127.265,00 €
ABRIL	128.067,50 €
MAYO	110.487,50 €
JUNIO	117.367,00 €
JULIO	151.823,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>833.848,00 €</b>



**7.1. Ingresos vs Gastos (2022-2024)**

Este informe presenta un análisis económico de los ingresos y gastos de los años 2022, 2023 y 2024. Se muestran los ingresos reales para 2022 y 2023, y los ingresos registrados de enero a julio de 2024. También se incluye una serie de escenarios para el 2024 considerando distintos niveles de ocupación (40%, 50% y 70%) y precios de alquiler de hamacas que varían entre 2.5, 4, 5 y 6 euros.

- **Ingresos reales por año:**

A continuación se presenta el detalle de los ingresos reales obtenidos en 2022, 2023 y lo acumulado hasta julio de 2024.

<b>Año</b>	<b>Ingresos Totales (€)</b>
2022	1,991,605.15 €
2023	1,449,126.01 €
2024 (enero-julio)	833,848.00 €

- **Comparación de gastos ajustados por año:**

La tabla a continuación muestra los gastos ajustados para cada año, con sueldos actualizados en 2024.

<b>Concepto</b>	<b>Gastos 2022</b>	<b>Gastos 2023</b>	<b>Gastos 2024</b>
Sueldos personal (40 personas)	1,429,120.09 €	1,473,319.68 €	1,611,389.00 €
Personal administrativo	65,442.50 €	67,466.50 €	67,466.50 €
Comunicaciones y suministros	22,017.06 €	22,698.00 €	22,698.00 €
Limpieza	2,408,704.00 €	2,483,200.00 €	2,483,200.00 €
Reparación/Reposición	36,601.01 €	37,733.00 €	37,733.00 €
Policía Local	63,510.75 €	65,475.00 €	65,475.00 €
Vigilancia y Socorrismo	572,760.20 €	589,760.00 €	589,760.00 €

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

- **Escenarios de Ingreso por Ocupación y Precio**

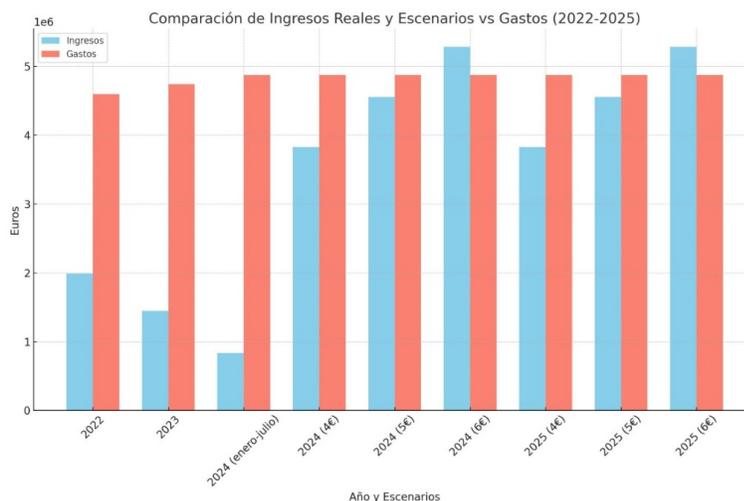
Se presentan a continuación los ingresos estimados para el 2024 considerando diferentes niveles de ocupación y precios de alquiler de hamacas.

Ocupación (%)	Precio Alquiler (euros)	Ingresos Anuales Estimados (€)
40.00	2.50 €	2,186,715.00 €
40.00	4.00 €	3,061,401.00 €
40.00	5.00 €	3,644,525.00 €
40.00	6.00 €	4,227,649.00 €
50.00	2.50 €	2,733,393.75 €
50.00	4.00 €	3,826,751.25 €
50.00	5.00 €	4,555,656.25 €
50.00	6.00 €	5,284,561.25 €
70.00	2.50 €	3,826,751.25 €
70.00	4.00 €	5,357,451.75 €
70.00	5.00 €	6,377,918.75 €
70.00	6.00 €	7,398,385.75 €



**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

Año	Déficit (Ingresos - Gastos) (€)
2022	-2.605.857,46
2023	-3.290.526,17
2024	-4.043.873,50
2025 (4€, 40%)	-1.816.320,50
2025 (4€, 50%)	-1.050.970,25
2025 (4€, 70%)	479.730,25
2025 (5€, 40%)	-1.233.196,50
2025 (5€, 50%)	-322.065,25
2025 (5€, 70%)	1.500.197,25
2025 (6€, 40%)	-650.072,50
2025 (6€, 50%)	406.839,75
2025 (6€, 70%)	2.520.664,25



Los ingresos reales ha mostrado una tendencia descendente desde 2022 hasta 2024, mientras que los gastos de personal son extremadamente altos en comparación con los ingresos generados.

Los gastos de personal representan un porcentaje significativo de los ingresos anuales:

2022: Los gastos de personal equivalen al 71.76% de los ingresos.

2023: Los gastos de personal ascienden al 101.67% de los ingresos, superando los ingresos totales.

2024: Actualmente ascienden al 193% dado que faltan 5 meses.

En 2025, si los precios de alquiler subieran y se mantuviera una ocupación del 50%, los gastos de personal representarían:

Con precio a 4 euros: 42.11% de los ingresos.

Con precio a 5 euros: 35.37% de los ingresos.

Con precio a 6 euros: 30.49% de los ingresos.

## **8. Justificación de la Necesidad de Actualización de Precios**

Como se puede observar, tras el análisis de costos y tras el estudio de mercado, los precios del alquiler de hamacas y sombrillas en San Bartolomé de Tirajana (2,50 euros) son muy inferiores a la media de otros destinos turísticos de playa en España y del resto del mundo, lo que indica una clara desactualización con respecto al mercado.

La actualización de precios se justifica por las siguientes razones:

1. Desfase con la realidad económica: Los precios actuales no reflejan el aumento de costos operativos y de mantenimiento experimentado desde 2002.
2. Pérdida de valor real: La inflación acumulada ha erosionado significativamente el valor real de los ingresos generados por este servicio.
3. Ajuste en la correlación ingresos vs costos. Como se ha visto en la comparativa, los costos de personal no son acordes a los ingresos realizados por el servicio.
4. Mejora de la calidad del servicio: La inversión en mejoras y mantenimiento requiere un ajuste en los precios para ser sostenible.
5. Alineación con el mercado: Los precios actuales están por debajo de destinos turísticos comparables, lo que puede percibirse como una subvaloración del servicio.
6. Sostenibilidad económica: Para garantizar la viabilidad a largo plazo del servicio y permitir futuras inversiones en mejoras.
7. Equilibrio entre accesibilidad y calidad: Un ajuste moderado de precios puede ayudar a mantener un equilibrio entre la accesibilidad para los turistas y la calidad del servicio ofrecido.

## **9. Metodología para el Cálculo del Nuevo Precio de hamacas y sombrillas**

Para determinar el nuevo precio de alquiler, se utilizará una metodología que considere múltiples factores:

1. Ajuste por inflación:
  - Precio base ajustado = Precio actual \* (1 + Inflación acumulada)
  - 2.5 euros \* (1 + 0.632) = 4.08 euros
2. Factor de costos operativos:
  - Se estima un aumento del 20% en costos operativos por encima de la inflación.
  - Factor de costos = 1.20
3. Factor de mercado:
  - Basado en el análisis comparativo con destinos similares.
  - Se estima un factor de 1.15 para alinear con precios de mercado.
4. Factor de calidad del servicio:
  - Considerando las mejoras implementadas y planificadas.
  - Factor estimado: 1.10
5. Fórmula propuesta:
  - Nuevo Precio = Precio base ajustado \* Factor de costos \* Factor de mercado \* Factor de calidad
  - 4.08 \* 1.20 \* 1.15 \* 1.10 = 6.14 euros

### 9.1. Cálculo nuevo precio de hamacas Balinesas

Este informe tiene como objetivo establecer un precio de alquiler competitivo y sostenible para camas balinesas de alta calidad (modelo Ibiza Daybed XL de Ezpeleta). Partiendo de un precio de adquisición de 2.018,13 euros por unidad y considerando la extensión de su vida útil a 10 años, se detallan los factores clave y se justifica el precio ideal de alquiler diario para que la inversión sea rentable.

- Costo de Inversión Inicial:  
Cantidad de hamacas adquiridas:  $n = 45$   
Costo por hamaca:  $C_{\text{unidad}} = 2018,13 \text{ €}$   
Inversión Total ( $C_{\text{total}}$ ):  
 $C_{\text{total}} = n \times C_{\text{unidad}} = 45 \times 2018,13 = 90.815,85 \text{ €}$
- 2. Vida Útil  
Vida útil estimada: 10 años  
Días de operación al año: 365 días  
Vida útil total en días:  
Vida útil en días =  $10 \times 365 = 3650 \text{ días}$
- 3. Precio Óptimo de Alquiler Diario  
Basado en una ocupación del 40%, el precio óptimo diario se fija en 12 euros.
- 4. Cálculo del Ingreso Diario Esperado  
Ingreso Diario con Precio de 20 Euros:  
Precio de alquiler diario ( $P_{\text{diario}}$ ) = 20 euros  
Tasa de ocupación (TO) = 40%  
Ingreso Diario =  $P_{\text{diario}} \times TO \times n = 20 \times 0.40 \times 45 = 360 \text{ €}$
- 5. Tiempo de Recuperación de la Inversión  
Tiempo de recuperación de la inversión (TRI):  
 $TRI = C_{\text{total}} / \text{Ingreso Diario} = 90.815,85 / 360 \approx 252 \text{ días} \approx 8,5 \text{ meses}$
- Comparativa: Precio de Alquiler Diario de 12 Euros  
Ingreso Diario con Precio de 12 Euros:  
Precio de alquiler diario ( $P_{\text{diario\_comparativa}}$ ) = 12 euros  
Tasa de ocupación (TO) = 40%  
Ingreso Diario (comparativa) =  $P_{\text{diario\_comparativa}} \times TO \times n = 12 \times 0.40 \times 45 = 216 \text{ €}$   
Tiempo de recuperación de la inversión (comparativa):  
 $TRI_{\text{comparativa}} = C_{\text{total}} / \text{Ingreso Diario (comparativa)} \approx 420,44 \text{ días} \approx 1,15 \text{ años}$

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 43/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

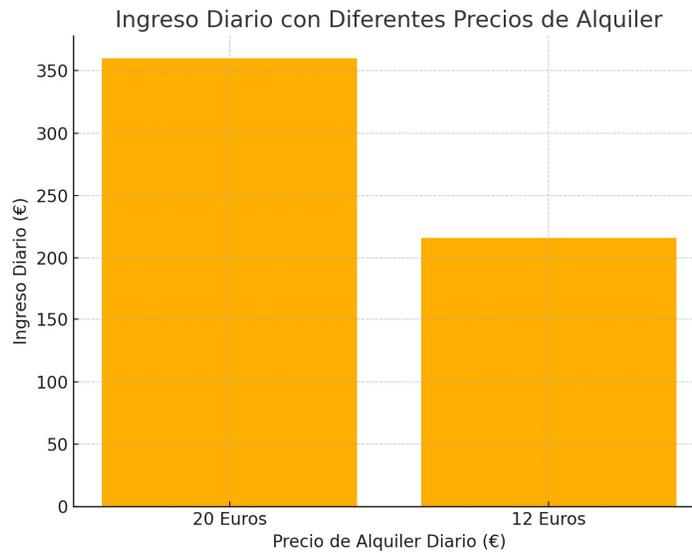
- Conclusión

Con un precio de 20 euros diarios, se lograría recuperar la inversión en aproximadamente 8,5 meses.

Con un precio de 12 euros diarios, el tiempo de recuperación aumentaría a aproximadamente 1,15 años.

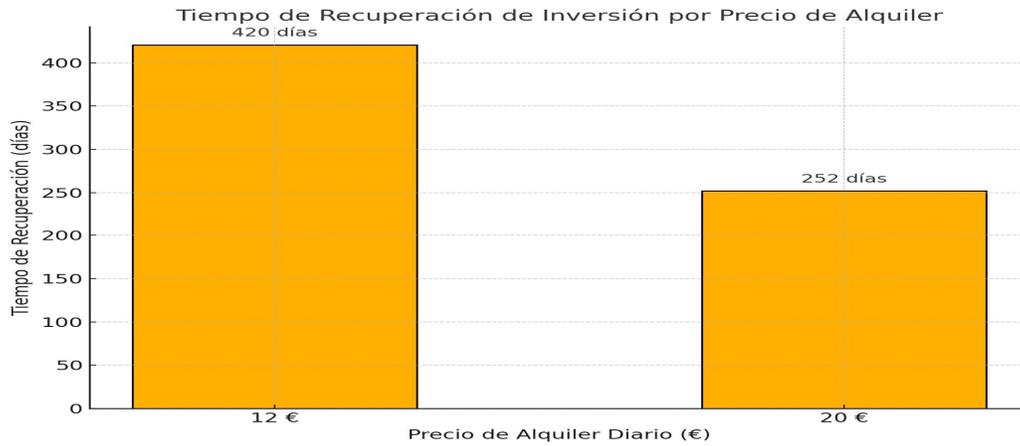
La elección del precio de 20 euros ofrece un equilibrio favorable entre accesibilidad y rapidez en el retorno de la inversión, mientras que 12 euros, sería óptimo dado que sería más accesible para el turista y para el local.

- Gráfico 1: Ingreso Diario con Diferentes Precios de Alquiler  
Este gráfico compara el ingreso diario esperado al alquilar las hamacas balinesas a 20 euros frente a 12 euros.



**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

- Gráfico 2: Tiempo de Recuperación de Inversión con Diferentes Precios de Alquiler  
Este gráfico muestra el tiempo estimado en días para recuperar la inversión inicial dependiendo del precio de alquiler diario de 20 o 12 euros.



### Fórmula Justificativa del Precio de Alquiler de Beach Safe

El precio de alquiler debe cubrir los costos de adquisición, mantenimiento y generar un margen de beneficio razonable. La fórmula general puede expresarse como:

$$P = \frac{C_A + C_M + C_O + B}{D \times O}$$

Donde:

- **PPP** = Precio de alquiler diario (**2,5€**)
- **CAC\_ACA** = Coste de adquisición total de los Beach Safe
- **CMC\_MCM** = Coste de mantenimiento anual
- **COC\_OCO** = Costes operativos (almacenamiento, personal, gestión)
- **BBB** = Beneficio estimado anual
- **DDD** = Días de operación anuales (estimado en **365** para alquiler continuo)
- **OOO** = Ocupación promedio esperada (en porcentaje)

Supongamos:

- **Adquisición de 500 unidades de Beach Safe a 50€ cada uno** → CA=25.000€CA\_A = 25.000€CA=25.000€
- **Mantenimiento anual total de 5.000€**
- **Costes operativos anuales de 3.000€**
- **Margen de beneficio deseado: 10.000€**
- **Ocupación esperada: 50%**
- **Días operativos: 365**

Aplicando la fórmula:

$$P = \frac{25.000 + 5.000 + 3.000 + 10.000}{365 \times 0.50}$$

$$P = \frac{43.000}{182.5} = 2.36€ \approx 2.5€$$

El precio recomendado será de 2.5 euros al día.

## 10. Propuesta de Nuevos Precios

Basándonos en la metodología anterior, se propone el siguiente esquema de precios:

### 1. Precio estándar:

- Hamacas: 4,50 euros, pese a que a priori 6 euros sería el precio recomendado teniendo en cuenta sólo los datos económicos, habría que tener en cuenta el estudio de mercado, donde un precio de 4,50 euros sería muy competitivo tanto a nivel local como a nivel nacional.
- Sombrillas: 4,50 euros.
- Hamacas Balinesas: 12 euros sería un precio muy competitivo, aunque se podría ampliar hasta los 20 euros.

## 11. Impacto Económico Estimado

Para evaluar el impacto económico de la nueva estructura de precios, consideraremos diferentes escenarios de ocupación:

### 11.1. Escenario de ocupación actual (estimado en 30% promedio anual)

- Ingresos actuales
  - Hamacas:  $3.994 * 0.30 * 2.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 1.093.357 \text{ euros}$
  - Sombrillas:  $1.997 * 0.30 * 2.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 546.678,75 \text{ euros}$
  - Total: 1.640.036,25 euros
- Ingresos proyectados con nuevos precios:
  - Hamacas:  $3.994 * 0.30 * 4.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 1.968.043,5 \text{ euros}$
  - Sombrillas:  $1.997 * 0.30 * 4.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 984.021,75 \text{ euros}$
  - Total: 2.952.065,25 euros
- Incremento en ingresos:  
1.312.029 euros (80,2% de aumento)

### 11.2. Escenario conservador (considerando un aumento en la ocupación actual al 55% debido al aumento de calidad en el servicio)

- Ingresos proyectados:
  - Hamacas:  $3.994 * 0.55 * 4.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 3.608.079,75 \text{ euros}$
  - Sombrillas:  $1.997 * 0.55 * 4.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 1.804.039,88 \text{ euros}$
  - Total: 5.412.119,63 euros
- Incremento en ingresos:  
3.772.083,38 euros (230% de aumento)

**11.3. Escenario optimista (considerando un aumento en la ocupación al 65% debido a mejoras en el servicio)**

- Ingresos proyectados:
  - Hamacas:  $3.994 * 0.65 * 4.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 4.264.094,25 \text{ euros}$
  - Sombrillas:  $1.997 * 0.65 * 4.5 \text{ euros} * 365 \text{ días} = 2.132.047,13 \text{ euros}$
  - Total: 6.396.141,38 euros
- Incremento en ingresos:  
4.756.105,13 euros (290% de aumento)

**12. Análisis de Sensibilidad**

**1. Variación en la ocupación**

- Base ocupación al 55%:

Hamacas: 3.608.079,75 euros  
Sombrillas: 1.804.039,88 euros  
Total: 5.412.119,63 euros

-10% ocupación (45%):

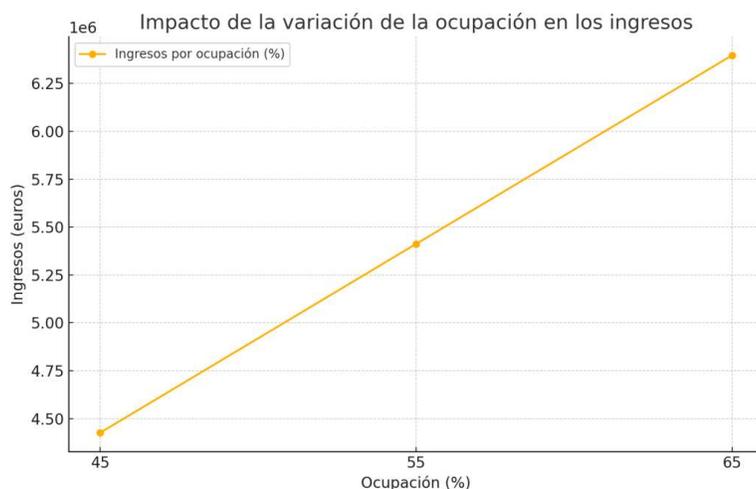
Hamacas: 2.951.062,25 euros  
Sombrillas: 1.475.531,13 euros  
Total: 4.426.593,38 euros  
Impacto: -985.526,25 euros

+10% ocupación (65%):

Hamacas: 4.264.094,25 euros  
Sombrillas: 2.132.047,13 euros  
Total: 6.396.141,38 euros  
**Impacto: +984.021,75 euros**

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 48/64 -	

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**

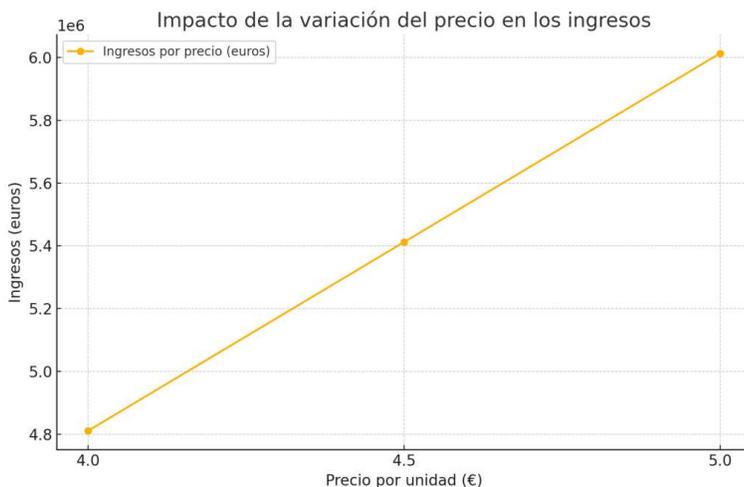


**2. Variación en el precio**

- Base precio de 4.5 euros: 5.412.119,63 euros
- 0.50 euros (precio de 4 euros):
  - Hamacas: 3.207.170,67 euros
  - Sombrillas: 1.603.585,34 euros
  - Total: 4.810.756,01 euros
  - Impacto: -601.363,62 euros
- +0.50 euros (precio de 5 euros):
  - Hamacas: 4.008.963,34 euros
  - Sombrillas: 2.004.481,67 euros
  - Total: 6.013.445,01 euros
  - Impacto: +601.325,38 euros**

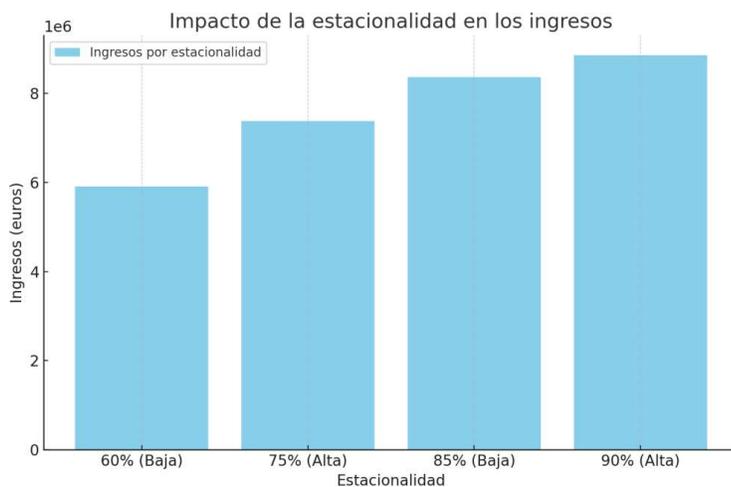
<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 49/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y**  
**SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,**



**3. Estacionalidad**

- Temporada alta (ocupación del 75% al 90%):  
 Ocupación al 75%: 7.380.163,13 euros  
 Ocupación al 90%: 8.856.195,75 euros
- Temporada baja (ocupación del 60% al 85%):  
 Ocupación al 60%: 5.904.130,5 euros  
 Ocupación al 85%: 8.364.185,44 euros



## ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO

### REVISIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

- **Enero - Marzo:** El invierno europeo trae una alta ocupación, alrededor del **75-85%** en muchos casos, especialmente en destinos populares como Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote.
- **Abril - Mayo:** Después de la Semana Santa, la ocupación puede bajar un poco, situándose entre un 60-70%.
- **Junio - Agosto:** Temporada alta de verano. Las Islas Canarias, aunque no son el destino principal de turistas europeos que buscan veranear, siguen registrando una ocupación alta, entre un **70-85%**, dependiendo de la isla.
- **Septiembre - Octubre:** Después del verano, la ocupación puede disminuir ligeramente a un **60-75%**, aunque sigue siendo fuerte en comparación con otros destinos europeos debido al clima favorable.
- **Noviembre - Diciembre:** Es otra temporada alta debido a la búsqueda de destinos cálidos en invierno. La ocupación puede subir nuevamente, alcanzando alrededor del **75-90%**.

Fuente: [ISTAC: Estadísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias](#)

[Estadísticas Turísticas Zona Maspalomas - Web Oficial de Turismo de Gran Canaria](#)

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 51/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

### 13. Conclusiones y Recomendaciones

#### Conclusiones:

- 1.) La actualización de precios es necesaria y justificada debido al largo período sin ajustes desde 2002.
- 2.) El nuevo precio propuesto para hamacas y sombrillas es de 4,50 euros cada uno, refleja adecuadamente los cambios en costos, mercado y calidad del servicio.
- 3.) Dado que no existía una tarificación previa de las camas balinesas se recomienda un precio de 12 euros, aunque podrían ampliar hasta los 20 euros.
- 4.) El precio del alquiler del Safe Beach o Caja de Hamaca se recomienda que sea de 2.5 euros al día.
- 5.) Incluso en un escenario conservador, se espera un aumento significativo en los ingresos.
- 6.) La nueva estructura de precios permite flexibilidad y opciones para diferentes tipos de usuarios.

#### Recomendaciones:

- 1.) Aprobar e implementar la nueva estructura de precios.
- 2.) Invertir una parte del incremento de ingresos en mejoras visibles del servicio para justificar el aumento de precios.
- 3.) Sectorización de las playas para múltiples mejoras en cuanto a calidad en el servicio, estímulo al emprendimiento y a la economía local, reducción de costes operativos y optimización de la rentabilidad.
- 4.) Establecer un sistema de revisión bianual de precios para evitar futuros desfases prolongados.
- 5.) Mejorar la recolección de datos sobre ocupación y satisfacción del cliente para facilitar futuras decisiones.
- 6.) Considerar la implementación de tecnologías para reservas y pagos que puedan mejorar la experiencia del usuario y la eficiencia operativa.
- 7.) Desarrollar una estrategia de marketing que resalte la relación calidad-precio y las mejoras implementadas.

Este proyecto económico proporciona una base sólida para la toma de decisiones respecto a la actualización de precios de alquiler de hamacas y sombrillas en San Bartolomé de Tirajana. La implementación cuidadosa de estas recomendaciones debería resultar en un servicio más sostenible y de mayor calidad, beneficiando tanto a la economía local como a los visitantes de las playas.

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 52/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

## Informe económico sobre la propuesta de modificación de los precios de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicios de hamacas y sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del termino municipal de San Bartolomé de Tirajana

### Antecedentes:

**Primero.-** La última modificación de la Ordenanza es de julio de 2002, fijando los precios públicos en las siguientes cuantías.

Una hamaca por día: 2,50 euros

Una sombrilla por día: 2,50 euros

Precios estos que se están cobrando hasta hoy.

**Segundo.-** Por parte de La Concejalía de Playas con intención de cambiar los precios y por tanto actualizarlos, **contrata un informe externo**, (el cual adjuntamos), proponiendo los siguientes precios.

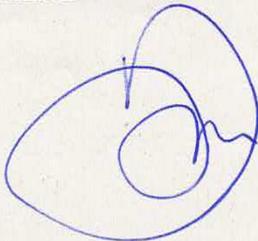
“ El nuevo precio propuesto para **hamacas y sombrillas es de 4,5 euros cada uno.....** “

“Dado de que no existe una tarificación previa de las **camas Balinesas se recomienda un precio de 12 euros, aunque podrían ampliarse hasta los 20 euros**”

“ El precio del alquiler del Safe Beach o **Caja de Hamacas se recomienda que sea de 2,5 euros día**”

### Legislación Aplicable:

**Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 53/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

## Consideraciones jurídicas y económicas:

**Primero.- Artículo 127 Precios públicos** Los ayuntamientos podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, según las normas contenidas en el capítulo VI del título I de esta ley.

### Segundo.- Artículo 44 Cuantía

1. El importe de los precios públicos **deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado** o de la actividad realizada.

**Por tanto en esta apartado vamos a analizar si con los precios propuestos por el informe económico externo cubre como mínimo la prestación del servicio.**

El informe económico externo en su página trece recoge el coste total anual del personal que trabaja de forma directa en el servicio de hamacas en 2024. Para no estar repitiendo aceptamos esos costes como válidos, que son los siguientes.

#### Trabajadores directos

6 encargados.....	344.085,00 Euros
27 hamaqueros.....	1.130.297,97 Euros
1 eventual.....	39.144,57 Euros
Sustitutos de vacaciones.....	97.861,41 Euros
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.611.388,41 Euros</b>

#### Otros gastos operativos: (según informe externo)

Personal administrativo .....	69.450 euros
Comunicaciones y suministros.....	23.400 euros
Reparación y reposición.....	38.900 euros
Policía Local .....	67.500 euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>199.250 euros/año</b>

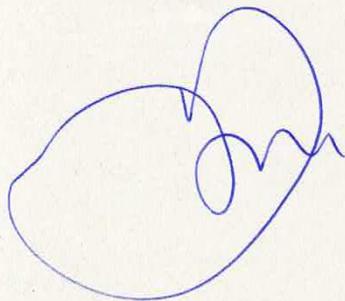


Por otra parte los ingresos por este servicio durante 2024, Información suministrada por la concejalía de Playas, fueron:

### Ingresos por el servicio de hamacas y sombrilla en 2024

Mes	Ingresos
Enero	213.655,00
Febrero	187.441,25
Marzo	254.004,32
Abril	254.504,95
Mayo	227.024,80
Junio	245.795,00
Julio	282.195,95
Agosto	298.025,85
Septiembre	300.837,73
Octubre	305.680,00
Noviembre	267.830,13
Diciembre	181.002,58
TOTAL	3.017.997,58

**Nota importante:** Me causa sorpresa que según mi memoria en el año 1997 cuando se asumió la gestión directa de las hamacas por parte del Ayuntamiento la recaudación era de aproximadamente 4.250.000 euros/año, veintiocho años después la recaudación ha disminuido. Si yo fuera el o los responsables del servicio estudiaría las causas de esta disminución de los ingresos y posteriormente actuaría en consecuencia.



Actualmente, (según datos del informe económico externo), hay 3.994 hamacas y 1.997 sombrillas y como marca la ordenanza se cobre 2,5 euros diarias por cada artículo. Los ingresos anuales con una ocupación del 100% todos los días del año sería de 5.466.787,00 euros. Lo que en realidad se recaudó en 2024 fueron 3.017.997,58 euros esto hace una ocupación media diaria del 55% del total de las hamacas y sombrillas.

Por otra parte si aumentamos los precios a 4,5 euros sombrilla y hamaca, como recoge el informe externo, claramente la ocupación será menor. Teniendo en cuenta la inflación que ha habido desde 2002 hasta 2025 y el incremento del numero de turistas y considerando una demanda del servicio bastante inelástica, con los nuevos precios propuestos estimamos una ocupación media diaria del 50% de las hamacas y sombrillas. Por lo que los ingresos estimados con los nuevos precios serían los siguientes.

Hamacas y sombrilla = 5.991 unidades x 4,5 euros = 26.959,50 euros/día con una ocupación del 100%.

Es decir la recaudación anual con una ocupación del 100% sería a: 26.959,50 euros X 365 días del año = 9.840.217,50 euros/año

Por tanto con una ocupación del 50% se obtendría unos ingresos medios por día de 26.956,50 euros x 50% = 13.478,25 euros/día.

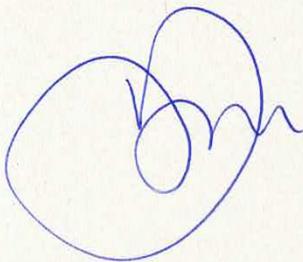
Por lo que los **ingresos anuales** serían 13.478,25 euros x 365 días = **4.919.561 euros/año**

**Ingresos anuales estimados = 4.919.561,00 euros**

**Coste anual de los trabajadores = 1.611.388,41 euros**

**Otros gastos operativos = 199.250,00 euros**

**DIFERENCIA = 3.108.922,59 euros**



Por lo que claramente los ingresos cubrirían ampliamente los costes del servicio.. El informe interno no recoge la amortización de los elementos, entendiéndose por esta parte que ya están amortizados y por tanto teniendo una amortización cero.

En relación al cálculo del precio de las hamacas Balinesas, recogido en la página 35 del informe externo, el cual una vez visto y estudiado, doy por válido, proponiendo un precio de 20 euros por día y hamaca Balinesa.

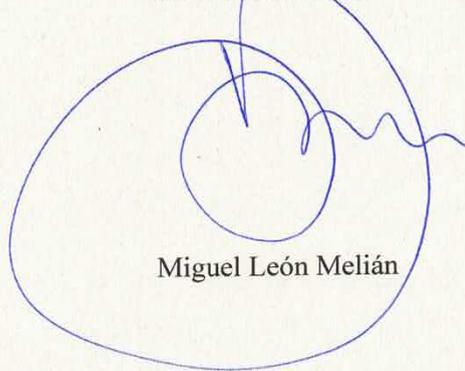
Y por último la Caja de Hamacas, también doy por válido el estudio proporcionado en el informe externo, página 38, proponiendo un precio de 3 euros por día.

### **Propuesta de Nuevos Precios Públicos para la Nueva Ordenanza.**

Una Hamaca normal..... 4,5 euros/día  
Una Sombrilla..... 4,5 euros/día  
Una Hamaca Balinesa..... 20 euros/día  
Una Caja de Hamaca..... 3 euros/día

San Bartolomé de Tirajana, 1 de abril de 2025

EL ECONOMISTA



Miguel León Melián



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA  
GRAN CANARIA

ORDZA HAMACAS 2.000

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LAS ZONAS DELIMITADAS DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

**Artículo 1º.- Concepto**

De conformidad con el art. 117, en relación con el art. 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas delimitadas de las Playas del Término municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

El objeto de este precio público es el disfrute por parte de los usuarios de elementos no fijos, como hamacas, tumbonas, sombrillas etc., ubicados en las zonas de la playa debidamente delimitadas.

**Artículo 2º.- Obligados al pago.**

Están obligadas al pago las personas o entidades que soliciten el servicio objeto de este precio público.

**Artículo 3º.- Cuantía**

1.- La cuantía del precio público reguladora en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

- 2.- La tarifa de este precio público será la siguiente
- \* Una hamaca por día.....400 ptas.
  - \* Una sombrilla por día.....400 ptas.

**Artículo 4º.- Normas de Gestión**

1.- Las personas interesadas en la utilización de los servicios señalados en esta Ordenanza lo solicitarán del personal encargado de la gestión de los mismos.

2.- La obligación de pago nace desde que se solicite el servicio objeto de este precio público.

3.- El pago del precio público se efectuará en el momento de solicitar el servicio, mediante la entrega del importe correspondiente al personal encargado de acuerdo con las tarifas

Página 1

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 58/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA  
GRAN CANARIA

previstas en el artículo tercero.

**DISPOSICION °**  
**FINAL**

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1.999, surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez transcurrido el plazo que establece el artº 70.2 de la LRBRL, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

\*Ordenanza aprobada definitivamente en sesión celebrada el día 26-9-97. Publicada en el BOP de fecha 13-10-97.

\*Se modifica para el ejercicio 2.000 el artº 3º.2 . Acuerdo Plenario de fecha 29-10-99, publicada en el BOP del día 27-12-99

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 59/64 -	



ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LAS ZONAS DELIMITADAS DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

**Artículo 1º.- Concepto**

De conformidad con el art. 117, en relación con el art. 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Hamacas y Sombrillas en las zonas delimitadas de las Playas del Término municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

El objeto de este precio público es el disfrute por parte de los usuarios de elementos no fijos, como hamacas, tumbonas, sombrillas etc., ubicados en las zonas de la playa debidamente delimitadas.

**Artículo 2º.- Obligados al pago.**

Están obligadas al pago las personas o entidades que soliciten el servicio objeto de este precio público.

**Artículo 3º.- Cuantía**

1.- La cuantía del precio público reguladora en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

- 2.- La tarifa de este precio público será la siguiente
- \* Una hamaca por día.....2,50 €.
  - \* Una sombrilla por día.....2,50 €.

**Artículo 4º.- Normas de Gestión**

1.- Las personas interesadas en la utilización de los servicios señalados en esta Ordenanza lo solicitarán del personal encargado de la gestión de los mismos.

2.- La obligación de pago nace desde que se solicite el servicio objeto de este precio público.

3.- El pago del precio público se efectuará en el momento de solicitar el servicio, mediante la entrega del importe correspondiente al personal encargado de acuerdo con las tarifas previstas en el artículo tercero.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 60/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas-web.org>

### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, aprobada por el Itmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1.997, surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez transcurrido el plazo que establece el artº 70.2 de la LRBRL, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

- \*Ordenanza aprobada definitivamente en sesión celebrada el día 26-9-97. Publicada en el BOP de fecha 13-10-97.
- \*Se modifica para el ejercicio 2.000 el artº 3º.2 . Acuerdo Plenario de fecha 29-10-99, publicada en el BOP del día 27-12-99.
- \*Se modifica para el ejercicio 2.002 el artº 3º.2 . Acuerdo Plenario de fecha 1-4-02, publicada en el BOP del día 12-7-02.

<b>Firmado por:</b> YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 61/64 -	

## TEXTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LAS ZONAS DELIMITADAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se modifican las tarifas del artículo 3º y se incluyen la hamaca balinesa y la caja de seguridad.

### Redacción actual:

#### Artículo 3º.- Cuantía

1.- La cuantía del precio público reguladora en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente

- Una hamaca por día..... 2,5 €.
- Una sombrilla por día..... 2,5 €.

### Redacción propuesta:

#### Artículo 3º.- Cuantía

1.- La cuantía del precio público reguladora en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente

- **Una hamaca por día..... 4,5 €.**
- **Una sombrilla por día..... 4,5 €.**
- **Una hamaca balinesa por día.....15 €.**
- **Una caja de seguridad por día..... 3 €.**

Se modifica el método de pago establecido en el artículo 4º.3

Redacción actual:

*Artículo 4º.- Normas de Gestión*

*1.- Las personas interesadas en la utilización de los servicios señalados en esta Ordenanza lo solicitarán del personal encargado de la gestión de los mismos.*

*2.- La obligación de pago nace desde que se solicite el servicio objeto de este precio público.*

*3.- El pago del precio público se efectuará en el momento de solicitar el servicio, mediante la entrega del importe correspondiente al personal encargado de acuerdo con las tarifas previstas en el artículo tercero.*

Redacción propuesta:

Artículo 4º.- Normas de Gestión

1.- Las personas interesadas en la utilización de los servicios señalados en esta Ordenanza lo solicitarán del personal encargado de la gestión de los mismos.

2.- La obligación de pago nace desde que se solicite el servicio objeto de este precio público.

**3.- El abono del precio público se efectuará en el momento de solicitar el servicio. En los casos en que la gestión del servicio sea asumida por esta corporación local, el pago del importe correspondiente deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema de pago sin efectivo mediante Terminal Punto de Venta (TPV). No obstante, cuando la gestión del servicio corresponda a otra entidad, ésta podrá escoger el método de pago que estime más adecuado, siempre que cumpla con las disposiciones normativas pertinentes.**

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 63/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	

... /// ...

En virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y en uso de las facultades atribuidas, actuando en ejercicio de las competencias que me ha sido delegadas mediante resolución de la Alcaldía n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, la Concejala-Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos, **ELEVA AL PLENO**, en su condición de órgano competente para su resolución, la siguiente **PROPUESTA**:

**ÚNICO.-** Que se inicie por la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral el procedimiento, conforme al informe emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 30 de abril de 2025, para la modificación de los artículos 3º.2 y 4º.3, de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN LAS ZONAS DELIMITADAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, realizando los trámites que procedan con el fin de elevar propuesta al Pleno Municipal para la aprobación si procede, del texto articulado transcrito anteriormente.

Es cuanto me cumple proponer. No obstante, el Pleno resolverá como estime conveniente.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS  
(Decreto n.º 3226/2023)

Fdo.: Ylenia Vega Macías



<b>Firmado por:</b>	YLENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 15-04-2025 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013391 Código Seguro de Verificación (CSV): CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/CA5E919BE00964B695F7EF7739B5C7E7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2025 13:22:13	- 64/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2025 13:22:13	